

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**"VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD DE
CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO
PRIVADO NACIONAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE
AUDITORÍA INTERNA"**

TESIS

PRESENTADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

IRIS BRICEYDA MILLA VILLEDA

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADORA PÚBLICA Y AUDITORA

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, AGOSTO DE 2017

**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL PRIMERO	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL SEGUNDO	MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio
VOCAL TERCERO	Vacante
VOCAL CUARTO	P.C. Marlon Geovani Aquino Abdalla
VOCAL QUINTO	P.C. Carlos Roberto Turcios Pérez

**PROFESIONALES QUE REALIZARON LOS EXÁMENES
DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS**

MATEMÁTICA-ESTADÍSTICA	Lic. José de Jesús Portillo Hernández
CONTABILIDAD	Lic. Erik Roberto Flores López
AUDITORÍA	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado

PROFESIONALES QUE REALIZARON EL EXAMEN PRIVADO DE TESIS

PRESIDENTE	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
SECRETARIO	Lic. Othir Misael Cardona Sales
EXAMINADOR	Lic. José Rolando Ortega Barreda

Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 4042
MASTER EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Guatemala,
28 de abril de 2017

Licenciado
Luis Antonio Suárez Roldán
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

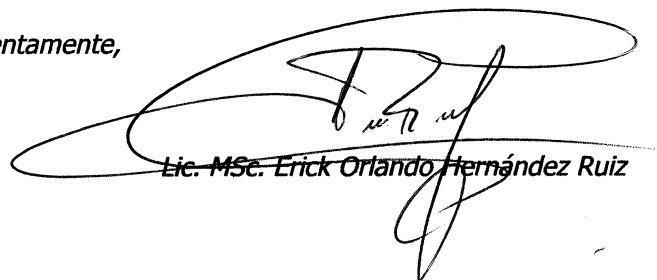
Respetable Señor Decano:

De conformidad con la designación contenida en el DICTAMEN-AUDITORÍA No. 299-2015 de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas para asesorar a IRIS BRICEYDA MILLA VILLEDA carné 200817700-1 en su trabajo de tesis denominado "VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO PRIVADO NACIONAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA INTERNA", me permito informarle que, de conformidad con la revisión de la investigación realizada, la misma llena los requisitos que el reglamento establece.

En ese sentido, el trabajo referido constituye un aporte importante para los profesionales de las ciencias económicas, empresas, instituciones y personas interesadas en el tema objeto de estudio. En tal virtud, en opinión del suscrito, el documento presenta una investigación cuya actualidad y calidad, reúne los requisitos académicos necesarios que el caso amerita.

Con base en lo anteriormente expuesto, recomiendo que el trabajo realizado sea aprobado para su presentación por la estudiante Milla Villeda, en el Examen Privado de Tesis, previo a conferírsele el título de Contadora Pública y Auditora en el grado académico de Licenciada.

Atentamente,



Lic. MSc. Erick Orlando Hernández Ruiz

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS
EDIFICIO 'S-8'
Ciudad Universitaria zona 12
GUATEMALA, CENTROAMERICA

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, GUATEMALA,
VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Con base en el Punto QUINTO, inciso 5.1 subinciso 5.1.1, del Acta 12-2017 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 12 de julio de 2017, se conoció el Acta AUDITORÍA 116-2017 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 29 de mayo de 2017 y el trabajo de Tesis denominado: "VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO PRIVADO NACIONAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA INTERNA", que para su graduación profesional presentó la estudiante IRIS BRICEYDA MILLA VILLEDA, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO


LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLDÁN
DECANO

m.ch



DEDICATORIA

A DIOS: Por brindarme la vida, y la oportunidad de finalizar mis estudios brindándome conocimientos, habilidades y fortalezas que me han ayudado a ser una mejor persona, y por todas las bendiciones que he recibido.

A MIS PADRES: Gladis Eldina Villeda Marroquín de Milla y Edgar Humberto Milla
Por ser unos buenos padres y brindarme su apoyo incondicional para el cumplimiento de mis sueños y anhelos; gracias a su amor y esfuerzo les dedico esta meta cumplida.

A MI HERMANO: Edgar Humberto Milla Villeda
Por tu cariño y amor que me tienes, sabes que eres mi hermanito que te quiero mucho y eres muy importante en mi vida.

**A MI ASESOR
DE TESIS:** Lic. Msc. Erick Orlando Hernández Ruiz
Por su apoyo, tiempo y conocimientos compartidos a mi persona para finalizar la tesis.

**A MI FAMILIA EN
GENERAL:** Por confiar en mis capacidades y escucharme siempre.

A MIS AMIGOS

Y AMIGAS:

Por su voto de confianza hacia mi persona y brindarme su amistad y creer en mis capacidades para el cumplimiento de mis objetivos.

A LA USAC EN
ESPECIAL A LA FAC.
DE C.C.E.E. Y A SUS
.DOCENTES:

Por compartir sus conocimientos y experiencia, permitirme formarme profesionalmente en dicha casa de estudios superiores.

A:

Usted, por tomarse el tiempo para leer y apreciar el contenido de este trabajo.

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y LOS BANCOS PRIVADOS	
1.1	1
1.1.1	1
1.1.2	2
1.1.3	3
1.1.4	4
1.1.5	5
1.1.6	7
1.2	7
1.3	8
1.3.1	8
1.3.2	8
1.3.3	10
1.4	10
1.4.1	10
1.4.2	11
1.4.3	11

	Página
1.4.4 Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria	11
1.4.5 Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera	12
1.4.6 Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas	12
1.4.7 Decreto número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas	12
1.4.8 Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos	13
1.4.9 Decreto número 58-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	13
1.4.10 Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria de Guatemala, Reglamento para la administración del riesgo de crédito	13
1.4.11 Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	14
1.4.12 Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas	14
1.4.13 Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, libro I, Impuesto sobre la Renta y sus reformas	15
1.4.14 Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas	15
1.4.15 Decreto número 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Incentivo	15

CAPÍTULO II

**AUDITORÍA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
CRÉDITO**

2.1	Auditoria Interna	16
2.1.1	Funciones	16
2.1.2	Planificación y alcance	17
2.1.3	Responsabilidades del Auditor Interno	18
2.1.4	Normas que regulan la actuación del Auditor Interno	18
2.1.5	El informe del Auditor Interno	19
2.1.6	Estándares para la práctica de la Auditoría Interna	23
2.1.7	Rol de Auditoría Interna en la gestión del riesgo crediticio	26
2.2	Administración del riesgo crediticio	26
2.2.1	Riesgo	27
2.2.2	Tipos de riesgos	29

CAPÍTULO III

**VALUACIÓN DE ACTIVOS CRÉDITICIOS DE CRÉDITOS DE
CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA**

3.1	Activos crediticios	31
3.1.1	Mora	32
3.1.2	Probabilidad de incumplimiento	32
3.1.3	Prórroga	32
3.1.4	Novación	33

	Página	
3.1.5	Reestructuración	33
3.2	Proceso de crédito	35
3.3	Planificación	35
3.4	Otorgamiento	35
3.5	Traslado de créditos de vigentes a vencidos	36
3.6	Endeudamiento	36
3.6.1	Endeudamiento directo	37
3.6.2	Endeudamiento indirecto	37
3.6.3	Endeudamiento total	37
3.7	Deudores	38
3.7.1	Deudores Empresariales Mayores	39
3.7.2	Deudores Empresariales Menores	40
3.7.3	Microcréditos	41
3.7.4	Créditos Hipotecarios para Vivienda	41
3.7.5	Créditos de Consumo	41
3.8	Garantía	42
3.8.1	Garantía fiduciaria	42
3.9	Agrupación de los Activos Crediticios	42
3.10	Valuación de Activos Crediticios	43
3.10.1	Clasificación de activos crediticios	45
3.10.2	Categoría de clasificación del activo crediticio	45
3.10.3	Clasificación de activos crediticios, reestructurados o novados	46

	Página	
3.11	Valuación de activos crediticios para créditos de consumo	46
3.12	Constitución de reservas o provisiones	47
3.12.1	Constitución de reservas genéricas	48
3.12.2	Constitución de reservas específicas	48
3.13	Seguimiento y control	49
3.14	Recuperación de créditos	49

CAPÍTULO IV

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO PRIVADO NACIONAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA INTERNA (CASO PRÁCTICO)

4.1	Antecedentes	50
4.2	Nombramiento del Auditor asignado a la Auditoría	55
4.3	Notificación al Área que será Auditada	57
4.4	Planificación	58
4.5	Papeles de trabajo	71
4.6	Informe de Auditoría Interna	100
	CONCLUSIONES	107
	RECOMENDACIONES	108
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	109

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Nombre	Página
1	Tipo de activo crediticio	39
2	Categoría de créditos de consumo	47
3	Constitución de reservas o provisiones específicas	49

ÍNDICE DE FIGURAS

No.	Nombre	Página
1	Estructura Organizacional Banco Tikal, S.A.	51
2	Estructura Organizacional Departamento de Riesgo Crediticio	53

INTRODUCCIÓN

En Guatemala los Bancos privados, han contribuido con el logro de los objetivos de estabilización y crecimiento económico del país; ofreciendo servicios importantes tales como: proveer medios de pago para la aceptación general, suministrar servicios de intermediación financiera; manejar el problema de disparidad de plazos en las transacciones financieras; facilitar la administración de la cartera de activos y, ofrecer servicios de apoyo a las finanzas públicas.

El crecimiento de la cartera crediticia, genera aumento en el riesgo de su recuperación, aunque las instituciones bancarias tienen un adecuado proceso de análisis previo a su otorgamiento; por consiguiente trimestralmente, se deben constituir las reservas necesarias y efectuar su registro contable, clasificándolos de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

La inadecuada constitución de reservas por valuación, puede generar sanciones por parte del ente regulador; por consiguiente el objetivo de ésta investigación es la "Valuación de Activos Crediticios por morosidad para los Créditos de Consumo con Garantía Fiduciaria de un Banco Privado Nacional, desde de punto de vista de Auditoría Interna" por ser la cartera de mayor riesgo de recuperación para la institución.

La presente tesis cuenta con cuatro capítulos, de los cuales el capítulo I contiene los antecedentes históricos del sistema financiero en Guatemala y la evolución del mismo, así como el marco legal aplicable para los bancos privados nacionales.

En el capítulo II se presentan las generalidades de las actividades de la auditoría interna en la administración del riesgo crediticio, considerando sus funciones, responsabilidades, las normas que regulan su actuación, otros.

En el capítulo III se incluye las definiciones relacionadas a la valuación de activos crediticios por morosidad para créditos de consumo con garantía fiduciaria, para que el Auditor Interno tenga el conocimiento de dicha terminología.

En el capítulo IV, se presenta la elaboración de un caso práctico en el cual se realizaron evaluaciones a la adecuada asignación de categorías y asignación de reservas a la valuación de acuerdo con lo establecido en la “Resolución JM 93-2005 Reglamento para la administración de Riesgo de Crédito”, y que la documentación legal del crédito se encuentre completa.

Por último se presentan las conclusiones y recomendaciones de la investigación, así como las referencias bibliográficas consultadas.

CAPÍTULO I

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL Y LOS BANCOS PRIVADOS

El sistema financiero es el conjunto de instituciones públicas y privadas, que se dedican a la intermediación financiera para el desarrollo del sistema económico de sus actividades.

Por consiguiente, el sistema financiero está constituido por el conjunto de instituciones financieras públicas y privadas, que se dedican a trasladar dinero de sus ahorrantes a personas individuales y jurídicas que requieran financiamiento de cualquier naturaleza.

1.1 Antecedentes históricos del sistema financiero nacional

El sistema financiero surge por la necesidad de la aparición de la moneda como medio de pago (1870), en la compra-venta de bienes y servicios por medio de papel moneda, debido a que en la antigüedad este tipo de actividades se realizaba por medio trueque (Intercambio de bienes materiales no monetarios).

1.1.1 Sistema financiero guatemalteco

Al inicio de la Reforma Liberal de 1871, el sistema monetario de Guatemala obedecía al patrón de plata, pero ingresaban del extranjero monedas de patrón oro. Lo cual ocasionó una serie de problemas por el cambio de monedas extranjeras en el país.

Como producto de la Reforma Liberal fue creado en 1872 el Banco Agrícola Hipotecario, un banco estatal cuya función era servir de facilitador de crédito

a los campesinos agricultores. En 1874 se transforma en el Banco Nacional de Guatemala, debido a malas políticas de funcionamiento no fue capaz de cumplir con sus compromisos y desapareció en el año 1876.

En el año 1877 aparece el Banco Internacional, el Banco Colombiano en el año 1887, el Banco de Occidente en 1895 y en 1946 surge el que a la fecha es el Banco de Guatemala.

1.1.2 La fundación del Banco de Guatemala

“El sistema financiero regulado en Guatemala se remonta al período de la reforma monetaria y financiera de los años 1924 a 1926, dando origen al Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista. Esta reforma culminó durante el mandato del General José María Orellana en los años 1921 a 1926, y fue conducida en su etapa final por un equipo bajo el liderazgo del Licenciado Carlos O. Zachrisson, quien fungía como Ministro de Hacienda y trabajó sobre la base de los estudios técnicos elaborados por el profesor Edwin Walter Kemmerer, de la Universidad de Princeton, Estados Unidos de América”. (23:05).

“El origen de esta reforma se vincula a los graves desequilibrios monetarios y financieros que ocasionó el régimen monetario anterior, basado en la existencia legal de un oligopolio de bancos emisores regulado por el gobierno de Manuel Estrada Cabrera, que generó una gigantesca deuda del gobierno para con esos bancos. En 1919, el propio gobierno de Estrada Cabrera invitó al profesor Kemmerer para estudiar las condiciones monetarias del país y hacer las recomendaciones que el caso ameritara para emprender la reforma, Kemmerer recomendó, entre otras medidas, el

establecimiento de un banco central que sería el agente fiscal del gobierno y que tendría el derecho exclusivo de emitir billetes”.(23:05).

“En noviembre de 1924 fue promulgada la Ley Monetaria de la República de Guatemala, que daba vida a la nueva unidad monetaria, el Quetzal, bajo el régimen del patrón oro clásico. En 1925, el gobierno publicó las bases de lo que debería ser el banco central y solicitó propuestas de redacción de la ley correspondiente a los diferentes sectores interesados. Finalmente, mediante Acuerdo Gubernativo del 30 de junio de 1926, se fundó el Banco Central de Guatemala, que coronó la obra de la reforma económica del gobierno de Orellana”. (23:05).

1.1.3 La reforma monetaria y bancaria de 1946

“La gran depresión mundial (1929-1933) afectó gravemente a la economía guatemalteca, y sometió a una difícil prueba al Banco Central y su política monetaria basada en el patrón oro clásico. Dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anti cíclica, se hizo necesario impulsar la reforma monetaria y bancaria en los años 1944 a 1946, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo Banco Central de Guatemala. Esta reforma se culminó durante el gobierno revolucionario del Doctor Juan José Arévalo, y fue conducida bajo el liderazgo del Doctor Manuel Noriega Morales (Ministro de Economía y posteriormente, primer presidente del Banco de Guatemala)”. (23:01)

En la reforma de la revolución de octubre de 1944, se le otorgó al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia, enfocado en la creación de las condiciones para el crecimiento ordenado de la economía nacional. En el Decreto 215

del Congreso de la República de fecha 11/12/1945 “Ley Orgánica del Banco de Guatemala” le otorgó al Banco de Guatemala la autonomía.

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, juntamente con el Decreto 203, Ley Monetaria y el Decreto 315, Ley de Bancos ambas del Congreso de la República de Guatemala, conformaban la legislación financiera del país de esa época.

1.1.4 El proceso de modernización del sistema financiero nacional

La legislación financiera guatemalteca emitida en los años de 1945-1946, ordenó en los primeros cuarenta años de vigencia, el funcionamiento del sistema financiero en el país; sin embargo, al concluir la década de los años ochenta se evidenció que la crisis de las regiones y la liberalización de la banca y los mercados financieros internacionales, los avances en materia electrónica, tecnológica y telecomunicaciones, la internacionalidad de los mercados de valores y de capitales, y la interdependencia en el mercado internacional, superaron las expectativas de dicha legislación.

En el año de 1993 la Junta Monetaria aprobó el programa de modernización del sistema financiero nacional, actualizando el marco regulatorio vigente para efectuar reformas para el mejoramiento de la economía del país y de una mayor apertura del mercado financiero. Lo cual implicó evaluar reformar el conjunto de normas y leyes que regían al sistema de banca central y a la intermediación financiera.

1.1.5 Programas de fortalecimiento del sistema financiero nacional

El proceso de reforma integral, comprende la sustitución completa de las leyes del Banco Central, monetaria, de bancos y otras, debido a que no se limita a la reforma de algunos artículos existentes. Durante la década de los noventa, el programa de modernización pretendía una actualización parcial de la normativa vigente para que fuera compatible con los mercados financieros. En dicha reforma se procuraba implicar un cambio en la concepción del papel de la banca central y en la orientación de la regulación financiera.

En la resolución JM-235-2000 de fecha 01 de junio de 2000 se emitieron los lineamientos de la reforma integral, misma que emitió la Matriz del Programa de Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional, la cual comprendía las siguientes áreas de acción:

- Bases para la reforma integral.
- Reforma integral a las leyes financieras.
- Modificaciones reglamentarias, que incluyen la normativa que desarrollaría la reforma integral a las leyes financieras.

Las reformas integrales comprendieron la elaboración de las leyes financieras, en cuatro proyectos fundamentales:

- Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
- Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria.

- Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera.
- Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Los proyectos indicados anteriormente, se convirtieron en leyes fundamentales del sistema financiero, que entraron en vigencia el 01 de junio de 2002.

Con el marco legal descrito y con su aplicación conjunta por parte de las autoridades monetarias, se pretendía cumplir con los objetivos que se detallan a continuación:

- Facilitar el control de la inflación a fin de que se redujera a niveles similares a los de países industrializados.
- Crear las condiciones para que las tasas de interés, en un mercado competitivo y con el apoyo de la política fiscal, se orientaran a niveles internacionales favorables al crecimiento económico.
- Fortalecer el sistema bancario en su liquidez, solidez y solvencia.
- Evitar malas prácticas bancarias por parte de personas sin de conocimientos bancarios y de solvencia moral.
- Fortalecer la supervisión financiera, en congruencia con las mejores prácticas bancarias internacionales, lo cual no solo permitiría proteger

el ahorro nacional, sino que redundaría en la atracción de flujos financieros hacia el país.

1.1.6 Reformas a la ley de Bancos y Grupos Financieros, y la ley Orgánica del Banco de Guatemala

Consciente de la necesidad de modernización, posteriormente de diez años de experiencia y evaluación de la efectividad de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera y la Ley de Bancos y Grupos Financieros, se emitieron modificaciones a las mismas en coordinación con las entidades controladas en los Decretos Números 26-2012 y 28-2016, que contiene las reformas a los decretos siguientes:

- Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros.
- Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

1.2 Función y estructura del sistema financiero

La función principal del sistema financiero tiene como función principal la contribución en el logro de los objetivos de estabilización y crecimiento económico de un país. No obstante también entre sus funciones específicas tiene la creación, el intercambio, la transferencia y distribución de activos y pasivos financieros.

Asimismo, el sistema financiero de un país está compuesto por el sistema bancario y por las instituciones financieras no bancarias. Entre las cuales se

pueden mencionar compañías de seguros, los fondos mutuales y de pensiones, asociaciones de ahorro y préstamo, cajas de ahorro y los fondos de mercado de dinero.

Los sistemas monetarios se rigen por un banco central que tiene como objetivo principal la estabilidad del nivel de precios. Debido a ello, en el país existe la institución llamada Banco de Guatemala quien es la encargada de centralizar los fondos de las instituciones financieras, conformadas por el sistema financiero nacional y emisor de la moneda nacional "El Quetzal", asimismo apoya a la creación y mantenimiento del desarrollo de la economía nacional.

1.3 Bancos

Es una entidad de confianza pública donde personas naturales y/o jurídicas depositan su dinero, que posteriormente es utilizado para el otorgamiento de financiamiento a otros usuarios que lo requieran; es decir, obtiene recursos del público para poder otorgar préstamos a las personas o entidades que necesiten recursos económicos, de acuerdo a sus políticas.

1.3.1 Función de los Bancos en Guatemala

La función de los bancos en Guatemala es captar recursos por medio de sus depositantes y ahorrantes, que posteriormente es trasladado a personas o entidades que posea necesidad de financiamiento, obteniendo productividad con un grado de competencia en el mercado; lo cual ayuda a mantener el sistema y generar trabajo para la economía del país.

1.3.2 Requisitos para funcionar

Para funcionar en Guatemala, los bancos deben efectuar lo siguiente:

- a) Los bancos nacionales se constituirán como sociedades anónimas, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la legislación general de la república y observando y aplicando el Decreto número 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas.

- b) Los bancos extranjeros podrán establecerse en el país de la forma siguiente:
 - Establecer sucursales en el país.
 - Registrar oficinas de representación legal en el territorio nacional.
 - Efectuar en nombramiento de un representante legal para operar la oficina establecida en el país. Inscribiéndose en el registro que establezca la Superintendencia de Bancos.
 - Remitir la información requerida por la información por la Superintendencia de Bancos de forma periódica y ocasional
 - Cumplir con los requisitos, trámites y procedimientos que reglamenta la Junta Monetaria para el registro de oficinas de representación de bancos extranjeros.

- c) La Junta Monetaria es la responsable de otorgar o denegar la autorización para la constitución de bancos.

1.3.3 Tipo de operaciones realizadas por los bancos

Los bancos debido a que se dedican a la intermediación financiera, realizan las operaciones siguientes:

- Cuentas de depósitos de ahorro y monetarios
- Tarjeta de crédito
- Inversiones (Inversión creciente y plazo fijo)
- Créditos personales y empresariales
- Operaciones de comercio exterior
- Cash management

1.4 Marco legal aplicable en Guatemala para los bancos

Proporciona las bases legales que se aplicarán en el contexto de la investigación, las cuales son:

1.4.1 Constitución Política de la República de Guatemala y sus reformas

La Constitución Política de la República Guatemala representa la fuente jurídica de mayor jerarquía en el país ya que contiene los principios fundamentales de todo el ordenamiento jurídico.

Libertad de industria, comercio y trabajo (Artículo 43). Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional impongan las leyes. Ejemplo el monopolio establecido en su artículo 130.

1.4.2 Decreto número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio de Guatemala y sus reformas

Establece los derechos y obligaciones de los comerciantes en Guatemala, el cual surgió para responder a las necesidades económicas del país, dando tratamiento acertado al Derecho Mercantil en Guatemala, estimulando la libre empresa y regula sus operaciones, debido al intercambio de bienes y servicios, dentro de las limitantes que permitan la vigilancia del Estado de Guatemala.

1.4.3 Decreto número 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica que permita a los agentes económicos la correcta toma de decisiones referentes al consumo, al ahorro y a la inversión productiva así como al sector financiero, para cumplir con su misión de asignar eficientemente el crédito, para lo cual debía definir claramente el objetivo fundamental del Banco Central, fortalecer su autonomía financiera y exigirle transparencia y rendición de cuentas ante la sociedad.

1.4.4 Decreto número 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Monetaria

Esta ley complementa a la anterior, estableciendo las responsabilidades de la emisión monetaria, la definición de reservas internacionales y la determinación de las especies monetarias.

1.4.5 Decreto número 18-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Supervisión Financiera

En esta ley, se favorece la solidez y solvencia del sistema financiero, promoviendo el ahorro al propiciar la confianza del público en el sistema bancario y viabilizar su estabilidad. Para ello se fortalece a la Superintendencia de Bancos, otorgándole independencia funcional, dándole facultades para ejercer con efectividad la vigilancia e inspección de las entidades financieras del sistema.

1.4.6 Decreto número 19-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas

Está orientada a propiciar la estabilidad del sistema financiero, permitir una mayor eficacia en la canalización del ahorro, fortalecer el sistema de pagos y aumentar la solidez y solvencia del sistema financiero. Para el efecto debe establecer un marco general rápido y flexible para el funcionamiento de los grupos financieros, que permita la supervisión consolidada, favoreciendo la administración de riesgos y la salida ágil y ordenada de bancos con dificultades.

1.4.7 Decreto número 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Libre Negociación de Divisas

Está orientada a regular la libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior; las operaciones activas, pasivas, de confianza y las relacionadas por cuenta de terceros que en monedas extranjeras realicen los bancos del sistema y las sociedades

financieras privadas se registrarán, en lo aplicable a la legislación vigente del sistema financiero.

1.4.8 Decreto número 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos

Esta ley tiene como objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, estableciendo normas que deberán observar las personas obligadas como instituciones por la Superintendencia de Bancos y autoridades competentes.

1.4.9 Decreto número 58-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

Esta ley define el compromiso de elaborar y adoptar medidas eficaces para prevenir el financiamiento del terrorismo; teniendo como personas obligadas entre otras, a las establecidas en la ley contra el lavado de dinero u otros activos, (sistema financiero) quienes en su calidad de intermediarios deben informar a través de la Intendencia de Verificación Especial toda transacción que no tenga finalidad lícita o en su defecto cuando se sospeche o tenga indicios razonables que esos fondos puedan ser utilizados para financiarlo.

1.4.10 Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria de Guatemala, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito

Norma aspectos que deben observar los bancos, entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas de un grupo financiero que otorguen financiamiento, relativos al proceso de crédito, información mínima de los

solicitantes de financiamiento y de los deudores, y a la valuación de activos crediticios.

1.4.11 Decreto número 295 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Esta ley estipula que todos los habitantes de Guatemala que participen en el proceso de producción de artículos o servicios, están obligados a contribuir al sostenimiento del régimen de Seguridad Social en proporción a sus ingresos y tienen el derecho de recibir beneficios para sí mismos o para sus familiares que dependan económicamente de ellos.

Esta ley y sus acuerdos especifican que todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, el porcentaje correspondiente a la cuota laboral y pagar la cuota patronal, con el fin de entregar al Instituto dentro de los veinte primeros días de cada mes la planilla de seguridad social con sus soportes respectivos y las cuotas correspondientes al mes calendario anterior.

1.4.12 Decreto número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas

Todos los aportes y donaciones a las asociaciones, fundaciones, instituciones culturales, de servicio social, educativas y religiosas no lucrativas constituidas legalmente y registradas en la Superintendencia de Administración Tributaria están exentas del Impuesto al Valor Agregado.

Por el contrario, por las adquisiciones de bienes y servicios que utilicen para el desarrollo de sus actividades, están afectos al pago de este impuesto,

según el artículo 9, de igual forma, las asociaciones no gubernamentales están obligadas a reportar el total de facturas especiales emitidas y cancelar el IVA retenido dentro del mes calendario siguiente a su emisión.

1.4.13 Decreto número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, libro I, Impuesto sobre la Renta y sus reformas

Éste decreta un impuesto sobre toda renta que obtengan las personas individuales, jurídicas, entes o patrimonios que se especifiquen, sean estos nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. El impuesto se genera cada vez que se producen rentas gravadas, y se determina de conformidad con lo que se establece en esta ley.

1.4.14 Decreto número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y sus reformas

Establece los derechos y obligaciones que tienen los trabajadores, para compensar la desigualdad económica, y proporcionarles protección legal, es decir proporciona garantías sociales obligatorias de cumplimiento de conformidad con las posibilidades de cada patrono.

1.4.15 Decreto número 37-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Bonificación Incentivo

Establece el pago de una remuneración adicional al salario que devengan los trabajadores, en condiciones de igualdad, evitando la discriminación y desigualdad.

CAPÍTULO II

AUDITORÍA INTERNA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

2.1 Auditoría Interna

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”. (20:04)

2.1.1 Funciones

Es servirle a la empresa como un instrumento de control gerencial, con el propósito que le permita alcanzar sus objetivos, agregar valor y mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Entre las principales funciones se pueden mencionar:

- Evaluar la estructura de control interno con el objetivo de determinar la utilización más efectiva de protección de los activos de una empresa.
- Detectar la existencia de fraudes, desfalcos y otras operaciones anómalas que pudieran haber en una institución o empresa.
- Exámenes para determinar los daños sufridos por incendios, terremotos, inundaciones, robos, entre otros.

2.1.2 Planificación y alcance

Se deben establecer planes basados en los riesgos de crédito, para determinar prioridades de la actividad de auditoría interna, estos planes deberán ser consistentes con los objetivos planteados. Los auditores internos deben elaborar y registrar planes para cada trabajo, los cuales incluyan objetivos, alcance, tiempo y asignación de recursos; además son responsables de planificar y conducir programas de trabajo, sujetos a revisión y aprobación de supervisores, los cuales deben:

- a) Documentar los procedimientos del auditor interno para la obtención, análisis, interpretación y documentación de la información durante el trabajo.
- b) Establecer el alcance y grado de las pruebas requeridas para conseguir los objetivos del trabajo en cada fase del mismo.
- c) Identificar los aspectos técnicos, riesgos, procesos y transacciones que deben examinarse.
- d) Establecer la naturaleza y extensión de las pruebas requeridas.
- e) Estar preparado antes de comenzar el trabajo y modificarse, cuando sea preciso, durante el curso del mismo.
- f) Se debe fijar otros requisitos del trabajo, tales como el período que cubrirá y la fecha estimada de terminación.

Los planes de trabajo de la auditoría interna deben estar basados en evaluación de riesgos de créditos documentada, por lo menos una vez al año. Se debe tomar en cuenta los comentarios, así como identificar y considerar las expectativas de las altas direcciones, para poder emitir las respectivas conclusiones.

El alcance de la auditoría interna debe incluir: la revisión y evaluación de la estructura del control interno, para determinar si el mismo es efectivo y eficiente. Este alcance abarca la ejecución del plan de trabajo, así como determinar si se cumplen los objetivos del mismo.

2.1.3 Responsabilidades del Auditor Interno

Es el responsable de la dirección y conducción de la auditoría interna de una dependencia o entidad, con el fin de que cumpla los propósitos para los cuales fue creada y que opere o funcione con la mayor eficacia y eficiencia posible, recomendando para ello las medidas preventivas o correctivas a su desempeño.

2.1.4 Normas que regulan la actuación del Auditor Interno

“Las Normas se aplican a los auditores internos individualmente y a las actividades de auditoría interna. Todos los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas relacionadas con la objetividad, aptitud y cuidado profesional. Además, los auditores internos son responsables de cumplir con las Normas que son relevantes para el desempeño de su trabajo. Los Directores de Auditoría Interna son responsables del cumplimiento general de las Normas.” (20:02).

El cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es esencial para el ejercicio de las responsabilidades de los auditores internos. En caso que no se puedan cumplir por impedimentos legales o de regulaciones, deberán cumplir con las demás y efectuar la correspondiente declaración.

El propósito de las Normas es:

- Definir principios básicos que representen el ejercicio de la auditoría interna tal como éste debería ser.
- Proporcionar un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna de valor añadido.
- Establecer las bases para evaluar el desempeño de la auditoría interna.
- Fomentar la mejora de los procesos y operaciones de la organización.

2.1.5 El informe del Auditor Interno

Cada informe de auditoría debe orientarse a incrementar la eficiencia y rentabilidad de las operaciones.

El informe de auditoría:

- Establece conclusiones basadas en la auditoría,
- Reporta condiciones, y
- Constituye el marco de referencia de acción.

Responsabilidad en la presentación de informes

Los estándares para la práctica profesional de la Auditoría Interna establecen en la norma relativa a comunicación de resultados, lo siguiente:

Los auditores internos deben reportar los resultados de sus trabajos de auditoría.

- Se debe emitir un reporte por escrito y firmado, cada vez que se concluya un examen de auditoría.
- Los auditores internos deberán discutir conclusiones y recomendaciones a un nivel adecuado de la Administración.
- Los reportes deberán ser objetivos, claros, concisos, constructivos y oportunos.
- Los reportes contendrán el propósito, alcance y resultados de la auditoría.
- El encargado del departamento de auditoría Interna o la persona designada, deberá revisar y aprobar el reporte final de auditoría antes de su emisión.
- Se debe emitir un reporte por escrito y firmado, cada vez que se concluya un examen de auditoría. Durante el proceso de ejecución de auditoría podrán emitirse formal o informalmente, reportes escritos u orales, y

- Los auditores internos deberán discutir conclusiones y recomendaciones a un nivel adecuado de la Administración antes de emitir su reporte escrito final.

El auditor interno el cual sirve e informa a la dirección, su trabajo fundamentalmente consiste en reforzar el control interno, con el fin de asegurarse el cumplimiento de los procedimientos operacionales establecidos por la dirección y que estos son suficientes, económicos y se lleva a cabo con eficiencia.

Estructura del informe

- **Fecha:** el informe debe llevar la fecha en que se concluyó la revisión y deben establecerse fechas máximas para la entrega del reporte definitivo.
- **Destinatario:** el informe debe ser dirigido al funcionario que reporta y funcionarios responsables directos de la actividad objeto de revisión.
- **Introducción:** en este párrafo se debe revelar la naturaleza, alcance, limitaciones y fechas de discusión del informe con la administración.
- **Antecedentes:** la naturaleza general de la actividad operacional auditada debe ser incluida para orientar al lector del informe.
- **Resumen de aspectos principales:** en este apartado se debe indicar los aspectos importantes tratados.
- **Presentación de aspectos individuales:** se debe incluir una serie de

secciones que tratan individualmente situaciones pertinentes a cada caso tratado.

- **Párrafo final y firma:** éste debe conformar el cierre en el que el auditor interno expresa su apreciación acerca de la cooperación y asistencia recibida.

- **Distribución:** el informe debe distribuirse a las áreas afectadas con conocimiento como evidencia de recepción por las partes involucradas para dar seguimiento a la resolución de las observaciones y mejoras planteadas.

Seguimiento

La norma para la práctica de la auditoría interna específica: Los auditores internos deben llevar un seguimiento para asegurarse que se toman acciones apropiadas sobre los hallazgos reportados por la auditoría interna.

Para el seguimiento se debe considerar las normas siguientes:

- Fechas preestablecidas para la emisión de planes de acción y procedimientos para reclamar el plan de acción del área auditada.

- Procedimiento de verificación:
 - a) Instrucciones emitidas,
 - b) Compromisos adquiridos, y
 - c) Pruebas de cumplimiento.

Control de calidad para la preparación de un informe de Auditoría interna

- Preparación de hallazgos
- Preparación del primer resumen de observaciones
- Discusión con la Administración
- Preparación del informe preliminar
- Discusión del informe, y
- Emisión del informe final.

2.1.6 Estándares para la práctica de la Auditoría Interna

Los estándares para la práctica profesional de la auditoría interna son los criterios que permiten examinar y evaluar las operaciones de un departamento de auditoría interna.

La opinión más autorizada sobre la naturaleza y alcance de la auditoría Interna está presentada en los Estándares para la Práctica Profesional de auditoría Interna emitidos por el Instituto de Auditores Internos de Estados Unidos de América en junio de 1978. En su prólogo se describen a estos Estándares como “los criterios por medio de los cuales son examinadas y evaluadas las operaciones de un departamento de auditoría interna”. En resumen, los estándares vienen a ser una guía y un instrumento de control para el uso adecuado de los servicios profesionales de un auditor interno. Estos son los siguientes:

➤ Capacidad profesional

La capacidad profesional es responsabilidad del departamento de auditoría Interna y de cada auditor interno en lo individual. El departamento debe

asignar en cada auditoría a aquellas personas que en conjunto posean el conocimiento, habilidades y disciplinas necesarios para conducir la auditoría con propiedad.

➤ **Capacidad técnica**

El departamento de auditoría interna debe suministrar seguridad, suficiencia técnica y preparación profesional de los auditores internos, conocimientos, habilidades y disciplinas para una supervisión adecuada de las auditorías que realiza.

➤ **Alcance del trabajo**

El alcance del trabajo de auditoría interna debe cubrir el examen y la evaluación de la suficiencia y efectividad del sistema de control interno de la organización así como la calidad del cumplimiento de las responsabilidades asignadas.

El plan estratégico comprende el enfoque del trabajo y el análisis de las áreas de riesgo del negocio, así como la definición de los procedimientos de auditoría que se pueden seguir para cubrir dichos riesgos.

Además del plan estratégico debe existir una metodología de trabajo, para que exista una estandarización de los procedimientos a efectuarse.

➤ **Metodología de la auditoría interna**

La ejecución del trabajo de auditoría incluye la planificación de auditoría, el examen y evaluación de la información, la comunicación de resultados y el seguimiento.

La ejecución del trabajo debe comprender inversión de tiempo en planificación, análisis, medición y evaluación de los objetivos planteados por la administración en su plan estratégico de negocios para que el resultado de las revisiones de auditoría interna sea útil a la administración para la toma de decisiones.

Para el alcance del trabajo de auditoría interna es necesario que los auditores, tengan en mente el producto final de su trabajo, EL INFORME, trabajado desde el plan de auditoría, las pruebas a realizar y la elaboración del informe de auditoría el cual debe ser un documento digno de ser leído.

➤ **Planificación de auditoría**

La planeación es el proceso que debe desarrollar la estrategia de auditoría y conducir a decisiones apropiadas acerca de la naturaleza, la oportunidad y alcance del trabajo de auditoría.

El auditor interno deberá establecer los planes correspondientes para cumplir con las responsabilidades del departamento de auditoría. Estos planes deberán ser consistentes con la organización del departamento de auditoría interna y con las metas de la organización.

El auditor interno debe obtener un conocimiento pleno de la entidad, sus principales actividades, las características especiales de la rama económica en la cual se desenvuelve, la infraestructura existente, la estructura administrativa, contable, y las principales leyes y reglamentaciones que inciden en la misma.

2.1.7 Rol de Auditoría Interna en la gestión del riesgo crediticio

Es la manera de actuar del auditor que caracteriza a una empresa para combatir el riesgo crediticio en la misma, ejemplo: desarrollar o implementar estrategias para minimizar el riesgo en todas las operaciones del giro normal del negocio desde la gerencia, administración y área operacional, ya sea de forma escrita y paralelamente demostrar la oportunidad de mejoras con indicadores de rendimiento e informes del avance de las mismas, así como ser proactivo y ayudar a la empresa a identificar la naturaleza y magnitud de los riesgos a los que puede enfrentarse cuando se tiene puesto un pedido a crédito o una solicitud de un cliente nuevo.

2.2 Administración del riesgo crediticio

La identificación de los riesgos asociados a la actividad comercial es el primer paso de la gestión del riesgo crediticio, definido como la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus clientes fallen en el cumplimiento oportuno o incumplan los términos acordados en el contrato de servicios.

A continuación se detalla la forma de administración del riesgo crediticio:

- **Factores externos**, el nivel de crecimiento económico, tasa de desempleo, la situación del sector económico al que el cliente está ligado.

- **Factores internos**, definición de políticas claras que delimiten la responsabilidad de los entes involucrados, la administración y la gerencia de créditos.

Se debe tomar en cuenta los factores externos como internos en la eliminación del riesgo crediticio al efectuar la evaluación crediticia de los clientes.

Controles, factores de medición y canal de comunicación:

- Es responsabilidad de la administración monitorear los diferentes términos derivados de la presente política así como las eventualidades relacionadas con el tema.
- En forma independiente los casos que presenten desviación se deberán tratar como sugerencia en un Comité de Créditos integrado por el Gerente General, Gerente de Créditos y Gerente de Comercialización.
- En caso de que se presente una desviación en dichos términos la administración lo comunicará a la Junta Directiva.

2.2.1 Riesgo

La naturaleza del lucro de un negocio, involucra de manera inherente, una serie de riesgos que pueden resultar en pérdidas financieras y afectar las ganancias y el capital de trabajo de una empresa. De hecho, la principal justificación de las ganancias de una empresa lucrativa la constituyen sus ventas y como a la fecha la mayoría se efectúa al crédito, el éxito en su recuperación dependerá de la habilidad de la gerencia de créditos para administrar y controlar exitosamente estos riesgos.

Un sistema de administración de riesgos efectivo debe ser diseñado no solo para evitar riesgos, sino que debe ser proactivo y ayudar a la empresa a identificar la naturaleza y magnitud de los riesgos a los que puede enfrentarse cuando se tiene puesto un pedido a crédito o una solicitud de un cliente nuevo.

Dentro de las definiciones de riesgo se pueden mencionar:

- El riesgo puede ser considerado como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en los estados financieros.
- Posibilidad de que se produzca un determinado hecho, daño o pérdida.
- Cualquier posibilidad de pérdida.
- El grado de posibilidad de sufrir una pérdida.

Como puede observarse el término riesgo, de manera general se enfoca a la eventualidad o posibilidad de que un evento esperado pueda o no ocurrir. Técnicamente, el riesgo y la inseguridad no son lo mismo, una situación es arriesgada cuando se conoce anticipadamente una lista completa de todos los posibles resultados y de la probabilidad asociada a cada uno de ellos. Cuando no se dan estas circunstancias (conocimiento de los posibles resultados y probabilidades de cada uno de los mismos) la situación se califica de insegura.

2.2.2 Tipos de riesgos

El concepto de riesgo como se vio anteriormente es muy amplio, pero si se enmarca en el riesgo comercial y/o financiero, es posible considerar tres clases importantes de riesgos que afectan directamente a los bancos y se indican a continuación:

Riesgo inherente: Es el riesgo que no puede eliminarse del sistema, debido a que en todo trabajo o proceso se encuentran riesgos que independientemente de la existencia de controles pueden llegar a materializarse.

Riesgo de control: Es el tipo de riesgo que influyen los sistemas de control interno que son implementados en una empresa u entidad y que en circunstancias puedan ser insuficientes o inadecuados para su aplicación y detección oportuna de debilidades; es decir cuando existen bajos niveles de riesgo, es porque los controles de la empresa u entidad están implementados de forma adecuada.

Riesgos operativos: considerado a nivel económico, cuando no pueden recuperar o cobrar las ventas por servicios al crédito, merma su capital de trabajo y se pone en duda su capacidad para continuar como negocio en marcha. Cuando las empresas pierden su capital de trabajo a través de cuentas irrecuperables, pierden la capacidad para reinvertir en sus operaciones de compras, pago de salarios, otros.

Riesgos financieros: estos riesgos pueden identificarse a través del análisis financiero, que consiste en el estudio mediante índices o coeficientes de la

capacidad de una empresa para afrontar sus compromisos de pago en un momento determinado.

Este tipo de empresas son víctimas del atraso de sus clientes o de las malas políticas que se han implementado, pues no solo no recuperan sus créditos sino que el hecho de no contar con efectivo hace que también ellos se atrasen con el pago de sus obligaciones.

Riesgo de crédito

El otorgamiento de crédito se ha constituido para muchas empresas y entidades financieras en el instrumento de penetración y profundización de mercado, y en consecuencia, la fuente de mayor riesgo de pérdidas y afectación patrimonial; de allí las oleadas de incertidumbre cuando no se cuenta con el personal, o asesoramiento adecuado para mitigar los riesgos de irrecuperabilidad del crédito.

Así también, se puede conceptualizar como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento del prestatario o la contra parte en operaciones directas, indirectas o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones pactadas.

Riesgos jurídicos

Es aquel que surge al no dejar plasmado dentro del documento que formaliza la obligación crediticia de un deudor la cobrabilidad del mismo. La minimización del riesgo jurídico constituye un objetivo prioritario de la gestión crediticia.

CAPÍTULO III

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA

La valuación de activos crediticios por morosidad, permite establecer los factores de riesgo crediticio al determinar la clasificación y constitución de reservas o provisiones de los activos crediticios de una institución financiera por medio del nivel de morosidad. Dicha valuación se realiza cuatro veces al año, y es presentada con saldos al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre, registrándose contablemente el 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero; posteriormente al mes siguiente de su contabilización es publicada en un diario de mayor circulación en el país. Los activos crediticios que son valuados por morosidad son los siguientes:

- Deudores empresariales mayores, considerando que la valuación por morosidad no puede mejorar la calificación establecida en la valuación por capacidad de pago.
- Deudores empresariales menores
- Créditos de Consumo
- Créditos hipotecarios para vivienda

3.1 Activos crediticios

“Son todas aquellas operaciones que impliquen un riesgo crediticio para la institución, directo o indirecto, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, tales como: préstamos, documentos descontados, documentos por cobrar, pagos por cuenta ajena, deudores varios, financiamientos otorgados mediante tarjeta de crédito, arrendamiento financiero o factoraje, y cualquier otro tipo de financiamiento o garantía

otorgada por la institución”. (21:03).

Es decir, que los activos crediticios son todas aquellas operaciones realizadas por instituciones financieras que consiste en el otorgamiento de financiamiento a sus clientes por medio de un contrato y período determinado, constituyendo un activo en los estados financieros, debido a que genera intereses devengados a favor de la institución.

3.1.1 Mora

“Es el atraso en el pago de una o más de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos en las fechas pactadas, en cuyo caso se considerará en mora el saldo del activo crediticio. Para los activos crediticios que no tengan una fecha de vencimiento determinada, ésta se considerará a partir de la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos”. (21:06)

3.1.2 Probabilidad de incumplimiento

Es la probabilidad que un deudor incumpla su obligación crediticia con el banco, es por ello que las instituciones financieras atraviesan diferentes dificultades en la recuperación de los créditos que pueden afectar la recuperación de los activos crediticios.

3.1.3 Prórroga

Es la ampliación del plazo del activo crediticio que se pactó inicialmente para el pago del mismo. Previo a conceder una prórroga, novación o reestructuración, la entidad bancaria debe efectuar un informe de inspección,

para determinar el estado y valor del bien que constituye la garantía, dicho informe deberá llevar el visto bueno del gerente general.

En la formalización del activo crediticio, el contrato debe responder a las condiciones y estructura de la operación y además cuando se trata de un activo crediticio prorrogado o reestructurado deberá mantener el mismo número de identificación de origen, excepto por los activos crediticios novados o refinanciados y los reestructurados por cambio de garantía.

3.1.4 Novación

“Es el acto por medio del cual el deudor y acreedor alteran sustancialmente una obligación, extinguiéndola mediante el otorgamiento de un nuevo activo crediticio concedido por la misma institución, en sustitución del existente”
(21:06)

En la formalización del activo crediticio cuando se trata de las novaciones o cambio de garantía, en el expediente del deudor deberá constar el número de identificación de origen del activo crediticio.

3.1.5 Reestructuración

“Es la ampliación del monto, la modificación de la forma de pago o de la garantía de un activo crediticio.”(21:06)

En nuestro país la reestructuración se puede presentar por cambio de garantía cuando se asigna un nuevo número de identificación al activo crediticio, sustitución por robo o pérdida de tarjeta de crédito o por sustitución por cambio de tipo de tarjeta.

Las entidades bancarias dentro de su documentación complementaria de los activos crediticios prorrogados, novados o reestructurados deberán tener los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga, novación o reestructuración, firmada por el deudor o su representante legal, según corresponda.
- En el caso de personas jurídicas, fotocopia del documento en el que se faculta al representante legal para formalizar cada prórroga, novación o reestructuración.
- Resolución de autorización de cada activo crediticio prorrogado, novado o reestructurado, emitida por el órgano competente de la entidad bancaria.
- Documento mediante el cual se formalizó cada activo crediticio, sus prórrogas, novaciones o reestructuraciones o, en su caso, la razón correspondiente.
- Comprobantes donde consta la entrega de fondos, amortizaciones a capital, pago de intereses y cualquier otro pago efectuado, estos documentos la entidad bancaria deberá conservarlos en forma digital o físicos.
- Correspondencia relaciona con el activo crediticio prorrogado, novado o reestructurado, incluyendo los requerimientos administrativos de cobro.

3.2 Proceso de crédito

El proceso de crédito inicia desde la colocación del producto en el mercado, proporcionando el orden de las actividades, precisa el orden de las áreas involucradas, disminuyendo el riesgo operativo y de crédito, en la aplicación de controles en la ejecución del mismo. Por consiguiente contiene las siguientes etapas:

3.3 Planificación

Es aquella que inicia en el análisis del mercado en el cual el banco desea enfocarse para la colocación de sus activos crediticios, hasta la evaluación y análisis para la aprobación.

3.4 Otorgamiento

Son aquellos procedimientos que se efectúan para autorizar un activo crediticio, el cual se realiza de la siguiente manera:

- Los ejecutivos de negocio solicitarán la documentación dependiente del tipo de deudor, para analizar la capacidad de pago y el monto requerido del activo crediticio.
- El Departamento de análisis de riesgo se encarga de efectuar la evaluación de la capacidad financiera de los deudores o solicitantes: dependiendo del resultado autoriza los activos crediticios.
- Se efectúa la formalización de las condiciones de los activos crediticios contratos o títulos de crédito necesarios (pagarés), considerando las garantías ofrecidas por los solicitantes.

- Los bancos efectuarán evaluaciones periódicas a las condiciones establecidas, para comprobar su cumplimiento.

3.5 Traslado de créditos de vigentes a vencidos

El registro contable de un crédito vencido debe realizarse en la divisionaria que corresponde, según lo establece el “Manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos”, el cualquiera de los casos siguientes:

- El día siguiente del vencimiento del plazo del crédito, según la fecha pactada, cuando no haya sido cancelado.
- Al cumplir 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito.
- En la fecha en que se haya realizado la erogación de los fondos, para los créditos que no tengan una fecha de vencimiento determinada.
- En la fecha en que la entidad, por cualquier otro motivo pactado contractualmente, dé por vencido el crédito.

3.6 Endeudamiento

“El análisis del apalancamiento financiero posee diversas utilidades: en términos estáticos, permite evaluar la idoneidad del nivel de endeudamiento de la empresa y del impacto de su coste en las diferencias existentes entre la

rentabilidad económica y rentabilidad financiera. Por otro lado, permite determinar situaciones a las que hay que prestar especial atención, como cuando la rentabilidad económica está muy cerca del coste del pasivo ajeno, en las que pueden darse dificultades para la continuidad de la empresa en el futuro”. (2:259)

3.6.1 Endeudamiento directo

“Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, incluyendo las garantías obtenidas y los montos de créditos formalizados pendientes de recibir, provenientes, entre otros, de créditos en cuenta corriente y de entrega gradual, sin importar la forma jurídica que adopten o su registro contable, que una persona individual o jurídica ha contraído como titular con la institución. (21:03)

3.6.2 Endeudamiento indirecto

“Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza.” (21:03)

3.6.3 Endeudamiento total

“Es el total de obligaciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, que una persona individual o jurídica, sin ser titular del financiamiento, ha contraído con la institución en calidad de fiador, codeudor, garante, avalista u otro de similar naturaleza”. (21:04)

Es decir, es la sumatoria del endeudamiento directo e indirecto de las obligaciones en moneda nacional o extranjera contraídas en una institución financiera, que consisten en totalizar el endeudamiento adquirido por una persona individual o jurídica como titular, fiador, codeudor, garante avalista u otro de similar naturaleza.

3.7 Deudores

“Son las personas individuales o jurídicas que tienen financiamiento o garantías de la institución; así como las personas individuales o jurídicas que figuran como fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza”. (21:04)

Por consiguiente los deudores son aquellas personas individuales o jurídicas que la institución otorga financiamiento para la adquisición de bienes y servicios, proporcionándole a la institución productos financieros durante el periodo que realice la cancelación del mismo. No obstante dentro de ésta denominación también se incluyen los fiadores, codeudores, garantes, avalistas u otros obligados de similar naturaleza.

De acuerdo a los catálogos generales de información de cartera emitidos por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, al reportar los saldos de cartera (E-83), valuación de activos crediticios y plan de valuación, se debe tomar en cuenta el tipo de activo crediticio el catálogo No. 11 asigna un código específico a cada uno de estos activos los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 1

Tipo de activo crediticio

Código	Descripción
1	Préstamos
2	Documentos descontados
3	Documentos por cobrar
4	Pagos por carta de créditos
5	Tarjeta de crédito
6	Factoraje
7	Créditos en cuentas de depósitos monetarios
8	Deudores por venta de activos extraordinarios
9	Deudores por venta de inmuebles y muebles
11	Arrendamiento Financiero
98	Otros Activos Crediticios relacionados con el Grupo de Cuentas 103 Cartera de Créditos
99	Otros Activos Crediticios no relacionados con el Grupo de Cuentas 103 Cartera de Créditos

Fuente: Superintendencia de Bancos. Catálogos Generales de información de cartera. Edición 2015.Pag.54.

Los deudores se clasifican en las siguientes agrupaciones:

- Deudores Empresariales Mayores
- Deudores Empresariales Menores
- Microcréditos
- Créditos Hipotecarios para Vivienda
- Créditos de Consumo

3.7.1 Deudores Empresariales Mayores

“Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total mayor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o mayor al equivalente

a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera”. (21:05)

“Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios”. (21:05)

3.7.2 Deudores Empresariales Menores

“Son aquellos deudores de crédito empresarial que tienen un endeudamiento total igual o menor a cinco millones de quetzales (Q5,000,000.00), si fuera en moneda nacional o en moneda nacional y extranjera, o igual o menor al equivalente a seiscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$650,000.00), si se trata únicamente de moneda extranjera. No se considerarán como deudores empresariales menores a aquellos deudores que reúnan las características del microcrédito”. (21:05)

“Para los deudores que tengan activos crediticios en moneda nacional y extranjera, la institución deberá convertir el saldo de activos crediticios expresados en moneda extranjera a su equivalente en quetzales, utilizando el tipo de cambio de referencia comprador del quetzal respecto al dólar de los Estados Unidos de América publicado por el Banco de Guatemala vigente al 31 de diciembre del año anterior a la fecha de referencia de la valuación de activos crediticios”. (21:05)

3.7.3 Microcréditos

“Son aquellos activos crediticios otorgados a una sola persona individual o jurídica, que en su conjunto no sean mayores de ciento sesenta mil quetzales (Q160,000.00), si se trata de moneda nacional, o el equivalente de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$20,800.00), si se trata de moneda extranjera, destinados al financiamiento de la producción y comercialización de bienes y servicios. Para el caso de grupos de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, el monto máximo indicado se aplicará para cada uno de sus miembros”. (21:05)

3.7.4 Créditos Hipotecarios para Vivienda

“Son activos crediticios a cargo de personas individuales, garantizados con hipoteca sobre bienes inmuebles y destinados a financiar la adquisición, construcción, remodelación o reparación de vivienda, siempre que hayan sido otorgados al propietario final de dichos inmuebles; así como, los créditos otorgados para la liberación de gravámenes, cuando llenen las características mencionadas. De esta definición se excluyen las cédulas hipotecarias”. (21:05)

3.7.5 Créditos de Consumo

“Son aquellos activos crediticios que en su conjunto no sean mayores de tres millones de quetzales (Q3,000,000.00), si fuera en moneda nacional, o no sean mayores al equivalente de trescientos noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$390,000.00), o su equivalente, si se trata de moneda extranjera, otorgados a una sola persona individual destinados a

financiar la adquisición de bienes de consumo o atender el pago de servicios o de gastos no relacionados con una actividad empresarial". (21:06)

3.8 Garantía

Son aquellos que sirven de respaldo en el otorgamiento de financiamiento en una institución financiera, es decir que a través de la garantía, los bancos del sistema respaldan el otorgamiento de créditos que realizan a sus deudores.

3.8.1 Garantía fiduciaria

Es una obligación que recae sobre otra persona como dependiente, debido a que responde ante una obligación crediticia ajena que es generada por el incumplimiento de pago de los deudores principales.

3.9 Agrupación de los Activos Crediticios

"Para efectos de la valuación, las instituciones deberán agrupar los activos crediticios de la forma siguiente:

- Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores;
- Endeudamiento directo de deudores empresariales menores;
- Microcréditos;
- Créditos hipotecarios para vivienda; y,
- Créditos de consumo." (21:11)

3.10 Valuación de Activos Crediticios

La valuación consistente en el proceso de análisis de los solicitantes o deudores, lo cual corresponde a un proceso de planificación, otorgamiento seguimiento y control, así como deterioro de los créditos.

“Es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio que permite establecer la clasificación del activo crediticio y la constitución de reservas o provisiones, cuando corresponda, para llegar a determinar el valor razonable de recuperación de sus activos crediticios”. (21:06)

Para efectos de la auditoría interna, los aspectos en la valuación para créditos de consumo con garantía fiduciaria, se enfoca en lo siguiente:

- Verificación de ID Agrupación
- Verificación de la Asignación de categoría y reserva según la morosidad del cliente.
- Verificación del correcto ID Estado (Vigente, Cobro Administrativo y Judicial)
- Verificación de la correcta morosidad.
- Verificación que el porcentaje de reserva coincida con la categoría asignada.
- Verificación de la reserva para prorrogas, novaciones y reestructuraciones.
- Verificación del criterio de valuación.

- Verificación de documentación legal aplicable para la concesión de créditos de consumo.
- Verificación de la publicación de activos crediticios.

No obstante, consiste en evaluar el deterioro de los créditos, efectuando un análisis a los deudores, conforme a su tipo de crédito, utilizando los parámetros establecidos por la Superintendencia de Bancos.

Respecto a lo anterior, la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, indica los aspectos generales que una entidad bancaria debe considerar al realizar la valuación de los activos crediticios, los cuales se indican a continuación:

a) Periodicidad de la Valuación de Activos Crediticios

Las entidades bancarias deben valorar todos sus activos crediticios cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, los resultados deberán ser informados a la Superintendencia de Bancos, en los formatos y medios que se indican. El plazo para el envío de la valuación es dentro de los primeros diez días de los meses de mayo, agosto, noviembre y febrero, respectivamente.

b) Revisiones a la Valuación de Activos Crediticios

La Superintendencia de Bancos tiene la facultad de poder revisar en cualquier momento los resultados de la valuación de activos crediticios.

Es importante que las personas encargadas de realizar la valuación de los activos crediticios la realicen de manera objetiva y eficiente debido a que si la Superintendencia de Bancos determina que la clasificación de los activos crediticios y/o la constitución de reservas o provisiones no se ajustan a las disposiciones de la normativa, esta entidad puede ordenar la reclasificación de los activos y la correspondiente constitución de reservas o provisiones.

3.10.1 Clasificación de activos crediticios

Para efectos de la valuación, los activos crediticios deberán valuarse conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito de acuerdo a cada uno de los grupos en los que se clasifican los activos crediticios, siendo dichas agrupaciones las siguientes:

- a) Endeudamiento directo de deudores empresariales mayores.
- b) Endeudamiento directo de deudores empresariales menores.
- c) Microcréditos.
- d) Créditos hipotecarios para vivienda.
- e) Créditos de consumo.

3.10.2 Categoría de clasificación del activo crediticio

En la Resolución JM 93-2005 de la Junta Monetaria de Guatemala, se indica que los bancos deben mantener actualizada la documentación y/o información financiera cuando los activos crediticios cuentan con saldo pendiente de pago por el deudor, asimismo la asignación de la categoría y

reserva correspondiente de acuerdo a la valuación por capacidad de pago o mora. Dichas categorías son las siguientes:

- Categoría A. De riesgo normal.
- Categoría B. De riesgo superior al normal.
- Categoría C. Con pérdidas esperadas.
- Categoría D. Con pérdidas significativas esperadas.
- Categoría E. De alto riesgo de irrecuperabilidad.

3.10.3 Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados

Cuando un activo crediticio sea prorrogado, reestructurado o novado se le deberá asignar la categoría de riesgo que tenía antes de la prórroga, reestructuración o novación. Las entidades bancarias podrán mejorar la clasificación de estos activos crediticios, transcurridos tres meses y conforme la valuación correspondiente.

3.11 Valuación de activos crediticios para créditos de consumo

La valuación de activos crediticios para créditos de consumo se realiza por el criterio de morosidad, por consiguiente en nuestra evaluación se efectuará la comprobación de la correcta asignación de categorías y constitución de reservas específicas y su correcta contabilización.

También en la citada Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria de Guatemala, en su artículo 32, establece los criterios de valuación de activos crediticios por morosidad, según se detalla a continuación:

Tabla No. 2

Categoría de créditos de consumo

Categoría del activo crediticio	Situación de pago del activo crediticio
A	al día o hasta 1 mes de mora
B	más de 1 hasta 2 meses de mora
C	más de 2 hasta 4 meses de mora
D	más de 4 hasta 6 meses de mora
E	más de 6 meses de mora

Fuente: Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito 93-2005

3.12 Constitución de reservas o provisiones

“Las reservas y provisiones son las sumas que las instituciones deben registrar contablemente para hacer frente a la dudosa recuperabilidad de activos crediticios, determinadas conforme a estimaciones establecidas mediante el análisis de riesgo y la valuación de dichos activos, en adición al monto de capital y reservas de capital mínimo requerido por ley”. (21:06)

La constitución de reservas en términos generales se refiere a una de las finalidades a que se aplica el beneficio neto de las entidades, es decir son utilidades retenidas que surgen de un excedente de los ingresos sobre gastos en operaciones. En el caso de los bancos se deberá atender la constitución de las reservas para la cobertura de posibles pérdidas o contingencias futuras.

3.12.1 Constitución de reservas genéricas

“Las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida. La sumatoria de las reservas anteriores en ningún caso podrá ser menor al equivalente del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) del total de los activos crediticios brutos. ” (21:27)

3.12.2 Constitución de reservas específicas

Son todas aquellas reservas que se constituyen al momento que se elabora la valuación de activos crediticios, conforme a lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

“Las instituciones deberán aplicar al saldo base de cada activo crediticio, de acuerdo con la categoría de éste, los siguientes porcentajes mínimos para constitución de reservas o provisiones específicas”. (21:27)

Derivado del criterio y de la categoría de valuación, se debe determinar una reserva que pueda cubrir los activos crediticios con dudosa recuperación de los bancos, mismos que se aplica al saldo base (Es el saldo del activo crediticio salvo que tenga una garantía suficiente), según se detalla a continuación:

Tabla No. 3

Constitución de reservas o provisiones específicas

Categoría	Reserva o Provisiones específicas
A	0%
B	5%
C	20%
D	50%
E	100%

Fuente: Junta Monetaria. Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito 93-2005

3.13 Seguimiento y control

Es el establecimiento de controles que efectúen un seguimiento oportuno del comportamiento de los activos crediticios, ya sea positivo o negativo, incorporando la comprobación de la adecuada utilización del monto otorgado, la seguridad de las garantías y las categorías de riesgo que les corresponde.

3.14 Recuperación de créditos

Es el proceso que se encarga de garantizar que los pagos y abonos de los deudores estén adecuadamente aplicados, no obstante efectuar el seguimiento oportuno de la cobranza para prevenir la morosidad (premora) o para recuperar los activos crediticios morosos (mora). Para ello se deben crear políticas crediticias que las disminuyan.

CAPÍTULO IV
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD DE
CRÉDITOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA DE UN BANCO
PRIVADO NACIONAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORÍA
INTERNA
(CASO PRÁCTICO)

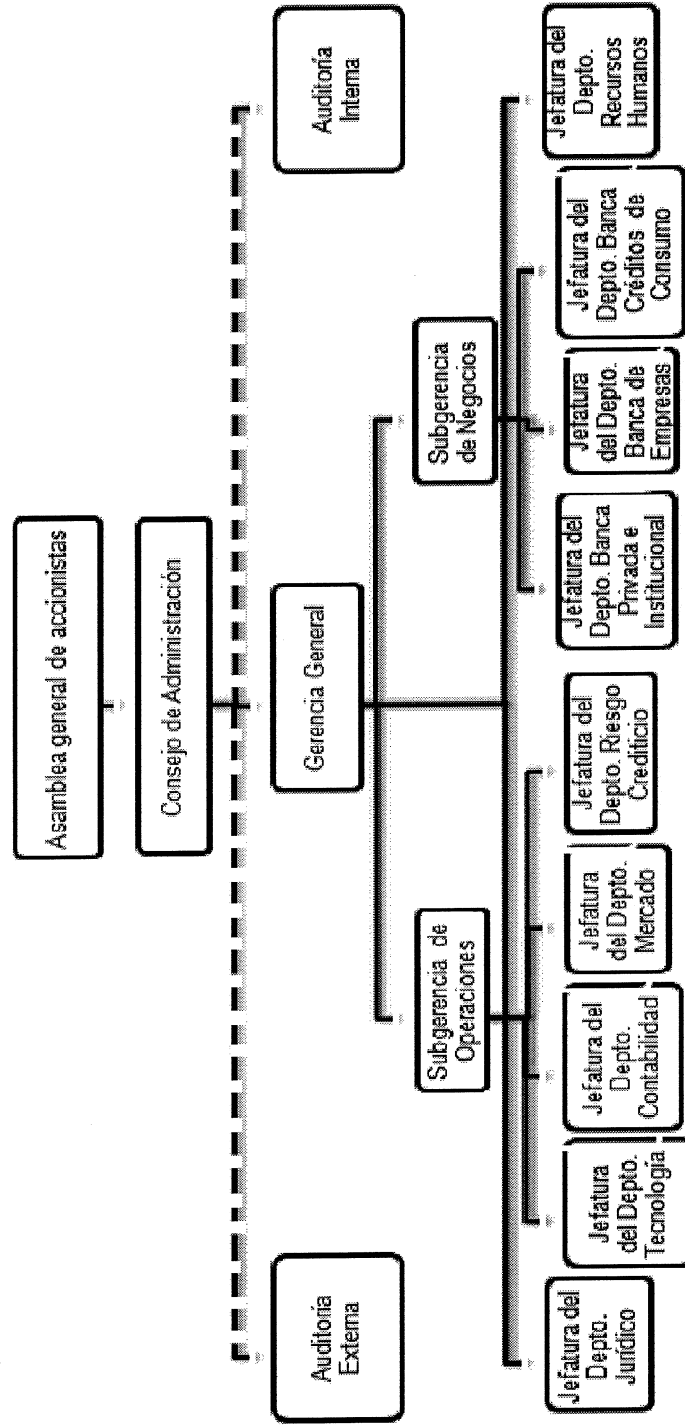
4.1 Antecedentes

Banco Tikal, S.A., cuyo nombre comercial es Bantikal constituido el 15 de marzo de 1980 en forma de sociedad anónima, cumpliendo con lo establecido en la legislación general de la República de Guatemala cumpliendo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros y sus reformas.

Banco Tikal, S.A. forma parte del Grupo Financiero Guatelinda, el cual opera en Guatemala, México, Honduras y Colombia, cuenta con cincuenta (50) agencias en el territorio nacional, se dedica a la intermediación financiera brindando a sus clientes cuentas de depósitos monetarios, ahorros y otorgamiento de créditos que pueden satisfacer las necesidades de personas individuales y jurídicas.

El otorgamiento de créditos genera una exposición al riesgo de pérdidas para la institución, por el giro normal del negocio y/o la inadecuada administración del riesgo de crédito, no obstante de acuerdo a la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, se efectúa la creación de reservas que respalden el incumplimiento de pago de las obligaciones adquiridas de clientes con la institución. Para una mejor apreciación de la estructura organizacional del Banco Tikal, S.A. se presenta a continuación el siguiente organigrama:

Figura No. 1
Estructura Organizacional
Banco Tikal, S.A.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la empresa.

Departamento de Riesgo Crediticio

Se encarga del análisis, aprobación de créditos del banco, considerando minimizar el riesgo crediticio, asimismo es responsable de la elaboración, registro contable, envío a la Superintendencia de Bancos y Publicación de la Valuación de Activos crediticios.

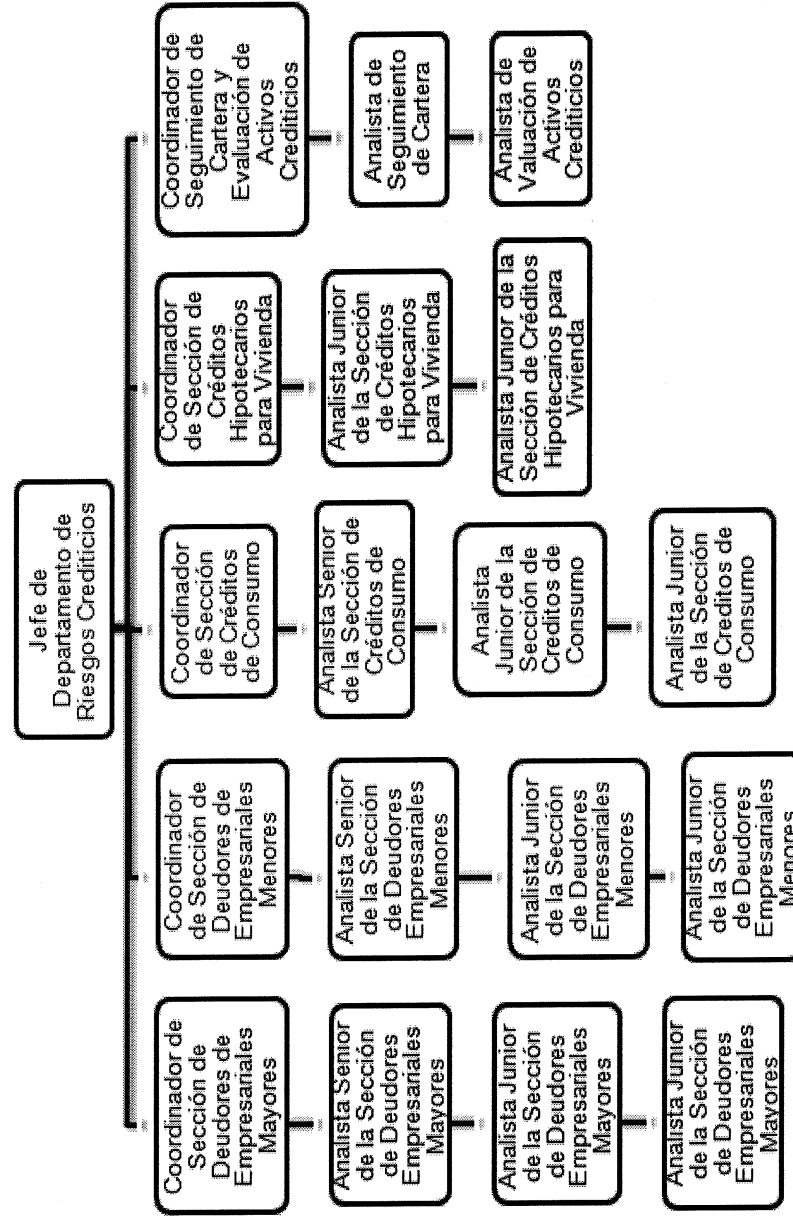
Está conformado por el Jefe de Departamento y dividido en cuatro secciones las cuales cuentan con sus respectivos coordinadores según se detallan a continuación:

- Sección de Deudores Empresariales Mayores
- Sección de Deudores Empresariales Menores
- Sección de Créditos de Consumo
- Sección de Créditos Hipotecarios para Vivienda
- Sección de Seguimiento de Cartera y Valuación de Activos Crediticios

Derivado a lo anterior, la valuación de activos crediticios es el resultado del análisis de los factores de riesgo crediticio por medio de la asignación de categorías y constitución de reservas y provisiones que permiten determinar razonablemente el valor de recuperación de sus activos crediticios del banco.

A continuación se presenta el organigrama que representa la estructura organizacional del Departamento de Riesgo Crediticio.

Figura No. 2
Estructura Organizacional
Departamento de Riesgo Crediticio



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la empresa.

En el año 2016 se han dado problemas relacionados a deficiencias en la valuación de activos crediticios, asimismo ya se han reportado en evaluaciones anteriores del Departamento de Auditoría Interna, hallazgos en la asignación de categorías y reservas para créditos de consumo en la valuación de activos crediticios que no cubren la totalidad de dicha cartera; lo anterior ha impactado en pérdidas por no poseer las reservas suficientes que puedan cubrir el incumplimiento de pago de sus clientes. Por consiguiente en la planificación anual que se efectúa en dicho departamento, se decidió efectuar la revisión a la “Valuación de Activos Crediticios por morosidad de Créditos de Consumo con garantía fiduciaria”.

4.2 Nombramiento del Auditor asignado a la Auditoría



Guatemala, 05 de julio de 2016

Señorita

Iris Briceyda Milla Villeda

Analista Senior de Auditoría Interna

Estimada Srita. Milla:

Por este medio se hace de su conocimiento, que se le ha nombrado para realizar la “Revisión a la valuación de activos crediticios por morosidad para los créditos de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional”, con saldos al 31 de marzo de 2016. Dicha revisión se realizará del 01 de julio al 29 de julio de 2016.

Antecedentes:

Dentro de la planificación de trabajo anual del Departamento de Auditoría Interna se consideró la revisión de la “Valuación de Activos Crediticios por morosidad de Créditos de Consumo con garantía fiduciaria”, con el objeto de mejorar los procesos efectuando adecuadamente la asignación de categorías y provisiones y/o reservas con un valor razonable, para evitar pérdidas económicas por multas por parte de la Superintendencia de Bancos.

Alcance:

Se considerará un alcance sobre todas las actividades relacionadas al proceso de valuación de activos crediticios por morosidad de créditos de consumo con garantía fiduciaria. La evaluación se efectuará al 31 de marzo de 2016; nuestro alcance incluirá procesos, documentos y personal relacionado a la actividad de valuación de activos crediticios.

Muestra:

Dentro de la planificación anual de Auditoría, se consideraron para ésta evaluación los clientes con los códigos siguientes: 84, 78, 100, 92, 9, 43, 49, 90, 26, 2, 45, 74, 97, 46, 64, 31, 35, 99, 80 y 28.

Se espera que incluya en su informe una opinión sobre la correcta valuación de activos crediticios por morosidad.

Atentamente,



Licda. Amelia Valentina Carrazo de Olivares
Gerente de Auditoría Interna

4.3 Notificación al Área que será Auditada



Guatemala, 05 de julio de 2016

Licenciado

Gabriel Humberto Altamira Gálvez

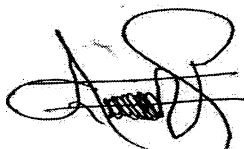
Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio

Estimado Licenciado Altamira:

Por este medio hacemos de su conocimiento que realizaremos la "Revisión a la Valuación de Activos Crediticios por morosidad para los créditos de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional", con saldos al 31 de marzo de 2016, para lo cual ha sido nombrada la Señorita Iris Briceyda Milla Villeda, Analista Senior de Auditora Interna.

Agradecemos el apoyo que se le brindará a la misma, durante el período del 01 al 29 de julio de 2016.

Atentamente,



Licda. Amelia Valentina Carrazo de Olivares

Gerente de Auditoría Interna

4.4 Planificación

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
AL 31/03/2016

Origen de la revisión:

Dentro de la planificación de trabajo anual del Departamento de Auditoría Interna se consideró la revisión de la “Valuación de Activos Crediticios por morosidad de Créditos de Consumo con garantía fiduciaria”, con el objeto de mejorar los procesos efectuando adecuadamente la asignación de categorías y provisiones y/o reservas con un valor razonable, para evitar pérdidas económicas por multas por parte de la Superintendencia de Bancos.

Objetivos de la auditoría

A continuación, se presentan los objetivos siguientes:

Objetivo General:

Revisar que los activos crediticos de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional estén valuados correctamente, para prevenir la existencia de pérdidas económicas para la institución por el incumplimiento de pago de los clientes.

Objetivos Específicos:

- Establecer los elementos y procedimientos clave que permitan desarrollar un trabajo de campo apoyado en mejores prácticas y que permita alcanzar los objetivos de la unidad de Auditoría Interna.

- Realizar el trabajo de captación de evidencia de una forma estandarizada con el objetivo de disminuir los riesgos de Auditoría.
- Obtener suficientes juicios a través de los procedimientos de auditoría para soportar las opiniones incluidas en el informe.

Conocimiento del departamento a evaluar

El Departamento de Riesgo Crediticio cuenta con un Jefe que tiene dos años de experiencia en el puesto, en el último año ha estado capacitándose sobre políticas y estándares internacionales del manejo de riesgos así como controles, lo cual le ha permitido definir políticas hacia su personal y directrices apoyadas por la Gerencia General; sin embargo, aún no cuenta con información eficaz sobre el cumplimiento de dichas políticas, ya que por la carga de trabajo delega en su personal gran parte de sus controles.

De acuerdo con lo indicado por el Jefe del departamento, con una frecuencia mensual prepara información que utilizará el Consejo de Administración; sin embargo, la única retroalimentación que recibe proviene de la Gerencia General; también nos indicó que en el Consejo de Administración no se cuenta con un directivo experto en temas de valuación de activos crediticios.

Se nos informó que el Departamento de Riesgo Crediticio está comprometido a velar por el cumplimiento de los reglamentos internos y externos de trabajo, promoviendo integridad y valores a su personal, participando en los programas de capacitación sobre los reglamentos indicados anteriormente que exige la administración del banco, evidenciando su participación en constancia firmada para archivo en el expediente, asimismo comunica de forma adecuada las medidas disciplinarias documentando las acciones realizadas.

Se cuenta con el apoyo del Departamento de Recursos Humanos para capacitar al personal en temas de interés técnico, no obstante, la mayoría de capacitaciones obtenidas son contactadas por el propio Jefe del Departamento, esto implica que existe un alejamiento entre el nivel de competencias adquiridas para fortalecer la gestión y el perfil de puestos que maneja el área de Recursos Humanos. Ésta última realiza evaluaciones de desempeño de acuerdo a competencias generales del banco, sin profundizar en las específicas para la buena gestión.

Se elabora una planificación estratégica anual alineada con los objetivos de Gerencia General, ésta incluye planes de acción específicos y controles sobre actividades diarias del personal. Para la supervisión no existen procedimientos por escrito; sin embargo, se basan en la experiencia del Jefe.

En los manuales de puestos del Departamento de Riesgo Crediticio se tiene asignado adecuadamente los niveles de autoridad y responsabilidad de su personal. Considerando la segregación de funciones y límites en la toma de decisiones.

El proceso de contratación de personal del Departamento de Riesgo Crediticio se efectúa por medio del Departamento de Recursos Humanos del banco, incluyendo una prueba específica que evalúe las capacidades técnicas de los candidatos y entrevista por el Jefe del Departamento de Riesgo Crediticio y el Coordinador de Sección que corresponda.

Asimismo los colaboradores de nuevo ingreso, reciben un programa de capacitación de conocimiento en general del banco, no obstante la realización de capacitaciones específicas deben ser requeridas al Departamento de

Recursos Humanos por el Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio por medio de correo electrónico.

No obstante, es importante indicar que el Departamento de Riesgo Crediticio semestralmente evalúa el rendimiento del personal, de acuerdo a un programa informático que califica las cualidades, destrezas y cumplimiento del trabajo efectuado de los mismos, utilizando asimismo la nota obtenida para recompensar económicamente al personal que cumple con los lineamientos establecidos por sus superiores.

Alcance

Se considerará un alcance sobre todas las actividades relacionadas al proceso de valuación de activos crediticios por morosidad de créditos de consumo con garantía fiduciaria. La evaluación se efectuará al 31 de marzo de 2016; nuestro alcance incluirá procesos, documentos y personal relacionado a la actividad de valuación de activos crediticios.

Muestra

Dentro de la planificación anual de Auditoría, se consideraron para ésta evaluación los clientes con los códigos siguientes: 84, 78, 100, 92, 9, 43, 49, 90, 26, 2, 45, 74, 97, 46, 64, 31, 35, 99, 80 y 28.

Técnicas de auditoría

Como parte de la evaluación se hará uso en forma combinada o individual de los métodos que se detallan a continuación:

- Entrevistas a funcionarios clave.
- Narrativa de procedimientos realizados en la elaboración, envío y publicación de la valuación de activos crediticios.
- Cuestionario de control interno.

- Análisis de información clave.
- Estructuración de matrices de valoración de riesgos y controles.

Riesgos inherentes

- Por la alta dependencia de análisis efectuados directamente por el personal podrían encontrarse errores de cálculo.
- Exposición a morosidad por la situación económica del país.
- Riesgo de fraude derivado de la intencionalidad del personal.
- A pesar de contar con planes de capacitación, el personal pudiera no desarrollar las habilidades necesarias para el puesto.

Riesgos de control

- Falta de automatización de los análisis dependiendo del factor humano.
- Falta de actualización de políticas internas.
- Falta de políticas específicas de supervisión.
- Insuficiencia de personal en algunas épocas del año.

Recursos de Auditoría Interna

Los recursos para el trabajo de auditoría interna serán los siguientes:

Recursos humanos:

No.	Nombre	Puesto	Observaciones
1.	Srita. Iris Briceyda Milla Villeda	Analista Senior de Auditoría Interna	Responsable de la Ejecución de la Auditoría
2.	Licda. Amelia Valentina Carrazo de Olivares	Gerente de Auditoría Interna	Responsable de la revisión de la Auditoría

Recursos físicos e informáticos:

Cantidad	Equipo
1	Computadora portátil que incluya aplicativo Office
1	Resma de papel bond
1	Impresora
1	Crayón color rojo
2	Lapiceros
1	Escritorio y silla

Recursos financieros:

No.	Nombre	Horas	Costo H/H	Total
1.	Sueldo de Analista Senior de Auditoría Interna	160	Q 56.25	Q 9,000.00
2.	Sueldo de Gerente de Auditoría Interna	30	Q 187.50	Q 5,625.00
3.	Resma de papel			Q 50.00
4.	Crayón color rojo			Q 5.00
5.	Lapiceros			Q 5.00
Total				Q 14,685.00

Cronograma de actividades

No.	Actividad	Julio			
		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1	Cuestionario de control interno.				
2	Elaboración de la planificación del trabajo.				
3	Entrevista con personal clave.				
4	Narrativa de procedimientos realizados en la elaboración, envío y publicación de la valuación de activos crediticios.				
5	Ejecución de la evaluación.				
6	Elaboración del informe de Auditoría.				

Fecha de inicio: 01 de julio de 2016

Fecha de finalización: 29 de julio de 2016

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AL 31/03/2016

Objetivo:

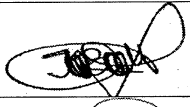

Obtener evidencia primaria del entorno de control para incrementar la posibilidad de alcanzar objetivos de la auditoría y elaborar la planificación respectiva.

No.	Pregunta	Respuesta		Comentarios
		SI	NO	
1.	¿El Departamento de Riesgo Crediticio está comprometido con velar por el cumplimiento de los reglamentos internos y externos de trabajo?	✓		Se solicitará al Departamento de Recursos Humanos la constancia firmada por el personal del Departamento de Riesgo Crediticio donde se comprometen al cumplimiento de los reglamentos que aplican al Banco.
2.	¿El Departamento de Riesgo Crediticio promueve integridad y valores a su personal?	✓		Se promueven programas de capacitación para incentivar al personal al cumplimiento de los reglamentos internos y externos de trabajo que rigen en el banco, evidenciando su participación en constancia firmada para archivo en el expediente
3.	¿El Departamento de Riesgo Crediticio sanciona los comportamientos contrarios a la integridad y valores éticos no importando el nivel jerárquico del involucrado?	✓		Se envían al expediente del personal, memorándum de sanciones por comportamientos contrarios a la integridad y valores éticos.
4.	¿Se comunica adecuadamente las acciones disciplinarias que se toman sobre vulneraciones a la integridad y valores?	✓		Se documentan las acciones realizadas.
5.	¿Cómo parte del Consejo de Administración se cuenta con un director con conocimiento en temas de riesgo crediticio?		✓	No se cuenta con un director con conocimiento de riesgo crediticio.
6.	¿El Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio recibe retroalimentación del Consejo de Administración sobre las acciones a ejecutar?	✓		La retroalimentación proviene del Gerente General.

No.	Pregunta	Respuesta		Comentarios
		SI	NO	
7.	¿Prepara frecuentemente información que utilizará el Consejo de Administración?	✓		Con una frecuencia mensual.
8.	¿En la planificación estratégica anual del Departamento de Riesgo Crediticio incluye planes de acción específicos y controles sobre actividades diarias del personal?	✓		Se solicitará la planificación estratégica anual del Departamento de Riesgo Crediticio para comprobar que incluya planes de acción específicos y controles sobre actividades diarias del personal.
9.	¿En el Departamento de Riesgo Crediticio existen procedimientos por escrito para la supervisión?		✓	En el Departamento de Riesgo Crediticio, no existen procedimientos por escrito para la supervisión.
10.	¿El proceso de selección y contratación de personal es realizado por el Departamento de Recursos Humanos?	✓		Contemplaremos verificar este proceso contra confirmación del Departamento de Recursos Humanos.
11.	¿Se realiza prueba específica que evalúe las capacidades técnicas de los candidatos para el Departamento de Riesgo Crediticio en la selección y contratación de personal?	✓		Revisaremos las capacidades incluidas en perfiles de puestos y expedientes de personal contratado.
12.	¿El Departamento de Riesgo Crediticio realiza entrevistas de los candidatos previos a su contratación?	✓		Aplica mismo comentario de pregunta No. 1 de esta serie.
13.	¿Los colaboradores de nuevo ingreso del Departamento de Riesgo Crediticio reciben un programa de capacitación general del banco?	✓		Se incluyen dentro del programa de capacitación general del personal contratado por el Banco, donde incluye los valores éticos.
14.	¿Se cuenta con el apoyo del Departamento de recursos humanos para capacitar al personal en temas de interés técnico?	✓		Se coordinan en el Departamento de Recursos Humanos según correo electrónico enviado por el Gerente del Departamento de Riesgo Crediticio.
15.	¿Las capacitaciones al personal son coordinadas por el Departamento de Recursos Humanos?		✓	Son contactadas por el Jefe de Riesgo Crediticio, solicitando al Departamento de Recursos Humanos por medio de correo electrónico.

No.	Pregunta	Respuesta		Comentarios
		SI	NO	
16.	¿Los colaboradores que analizan los créditos de consumo con garantía fiduciaria, reciben capacitación constante y específica sobre riesgo crediticio?		✓	En el Departamento de Riesgo Crediticio no se efectúan capacitaciones constantes a los colaboradores responsables de gestionar el riesgo de crédito para mejorar sus habilidades y destrezas en el análisis y autorización de créditos.
17.	¿Existen planes de capacitación para los miembros del Comité de Créditos de Consumo, a medida de garantizar sus habilidades para mitigar los riesgos en las autorizaciones de créditos de alta exposición de pérdidas para la institución?		✓	No existen planes de capacitación para los miembros del Comité de Créditos de Consumo que garanticen las habilidades y conocimiento en las autorizaciones de crédito que no expongan a la institución a pérdidas significativas.
18.	¿Se realizan evaluaciones de desempeño de acuerdo a competencias generales del banco?	✓		Por medio de correo electrónico el Departamento de Recursos Humanos informa al personal que realicen cursos en línea obligatorios de conocimiento general del banco, los cuales tienen una ponderación individual. Éste proceso lo confirmaremos con el Área de Recursos Humanos
19.	¿Se realizan evaluaciones de desempeño de acuerdo a competencias específicas del Departamento de Riesgo Crediticio?	✓		El Departamento de Riesgo Crediticio semestralmente evalúa el rendimiento del personal, de acuerdo a un programa informático que califica las cualidades, destrezas y cumplimiento del trabajo efectuado de los mismos, utilizando asimismo la nota obtenida para recompensar económicamente al personal que cumple con los lineamientos establecidos por sus superiores.
20.	¿El Departamento de Riesgo Crediticio cuenta con manuales de puestos que definen adecuadamente los niveles de autoridad y responsabilidad de su personal?		✓	No se cuenta con Manuales de puestos, únicamente los perfiles de puestos que se archivan en los expedientes del Personal del Departamento de Riesgo Crediticio.

No.	Pregunta	Respuesta		Comentarios
		SI	NO	
21.	¿Se considera la segregación de funciones en la toma de decisiones?	✓		Se considera para la toma de decisiones, el nivel jerárquico del Departamento de Riesgo Crediticio.
22.	¿El banco cuenta con herramientas informáticas que faciliten la elaboración de la valuación de activos crediticios?	✓		El Banco cuenta con herramientas informáticas que apoyan la elaboración del archivo de valuación de activos crediticios. Sin embargo, se siguen efectuando procedimientos manuales.
23.	¿La Gerencia General participa en las diferentes reuniones del Comité de riesgos de Créditos de Consumo?	✓		La Gerencia General participa en las reuniones mensuales del Comité de Riesgo de Créditos de Consumo. Evidencia: listado de asistencia de la reunión
24.	¿Existen indicadores que permiten monitorear las etapas del proceso de créditos de consumo con garantía fiduciaria, desde la solicitud, aprobación, cobranza, recuperación y castigo contra reserva?	✓		Para ello, existe la Sección de Seguimiento de Cartera Crediticia, la cual gestiona el comportamiento de la cartera desde el mercado de su colocación hasta su traslado a cancelación contra reserva.



HECHO POR:	Iris Briceyda Milla Villeda	Analista Senior de Auditoría Interna	FIRMA	
FUNCIONARIO ENTREVISTADO:	Gabriel Humberto Altamira Gálvez	Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio		


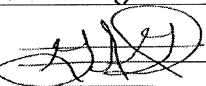
BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
PROGRAMA DE AUDITORÍA
AL 31/03/2016

Objetivo:

Definir procedimientos y técnicas de Auditoría para Valuación de Activos Crediticios por morosidad para los Créditos de Consumo con Garantía Fiduciaria.

No.	Procedimientos	P.T.
1.	Elaborar cuestionario de control interno para recabar información preliminar de la gestión de la Jefatura de Departamento de Riesgo Crediticio para determinar la adecuada elaboración de la valuación para créditos de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional.	ℓ
2.	Utilizar el cuestionario para llevar a cabo la entrevista con el Jefe de Departamento de Riesgo Crediticio y documente los aspectos más relevantes derivados de ella.	ℓ
3.	Elaborar la planificación de Auditoría Interna que sea utilizada de guía para realizar adecuadamente la evaluación a la valuación de activos crediticios.	ℓ
4.	Solicitar el balance general, estado de resultados al 31 de marzo de 2016 y sus respectivas integraciones contables al Departamento de Contabilidad.	ℓ
5.	Elaborar una cédula que sintetice los principales rubros que integran el riesgo crediticio y los demás rubros contables.	A
6.	Agrupar los activos crediticios de la cartera por empresariales mayores, menores, microcréditos, hipotecarios para vivienda y créditos de consumo.	A-1
7.	Determinar la importancia de cada uno de los rubros que integran el riesgo crediticio según los porcentajes de participación por agrupación de activos crediticios y por cartera vigente y vencida que permita seleccionar aquellos de mayor impacto.	A-1 y A-2

No.	Procedimientos	P.T.
8.	Seleccionar una muestra de créditos de consumo con garantía fiduciaria, considerando los clientes que se asignaron en la planificación anual de Auditoría, para comprobar que la documentación legal aplicable éste completa en la revisión de la valuación.	A-3
9.	Elaborar una narrativa que establezca todo el procedimiento de elaboración, revisión, envío a la Superintendencia de Bancos, contabilización y publicación de la Valuación de Activos Crediticios (En específico por morosidad).	AP
10.	Analizar para determinar que los créditos de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional tengan asignado adecuadamente el tipo de deudor crediticio que le corresponda.	A-3-1
11.	Analizar para determinar que los créditos de consumo con garantía fiduciaria sean valuados por morosidad, considerando los criterios de categoría adecuadamente aplicada, porcentaje de reserva y políticas aplicables.	A-3-2 A-3-4 A-3-5 A-3-7
12.	Analizar para determinar la categoría y reserva de los créditos de consumo con garantía fiduciaria que se encuentran en cobro judicial.	A-3-3
13.	Analizar para determinar que los créditos de consumo con garantía fiduciaria que fueron novados, prorrogados y reestructurados, posean la misma calificación asignada en la valuación anterior, sino han transcurrido tres meses de dicha operación y no haya empeorado su calificación.	A-3-6
14.	Revisar los expedientes de créditos de consumo con garantía fiduciaria, elaborando la cédula correspondiente para comprobar que la documentación legal aplicable este completa en la revisión de la valuación.	A-3-8
15.	Realizar el análisis de suficiencia de reservas.	A/R
16.	Verificar que el formato de publicación esté elaborado con la información correcta de acuerdo con lo enviado a la Superintendencia de Bancos y lo contabilizado.	A-3-9 A-3-10
17.	Completar papeles de trabajo y referenciar los necesarios.	
18.	Elaborar un informe con posibles hallazgos detectados.	

HECHO POR:	Iris Briceyda Milla Villeda	Analista Senior de Auditoría Interna	FIRMA	
FUNCIONARIO ENTREVISTADO:	Gabriel Humberto Altamira Gálvez	Gerente de Departamento de Riesgo Crediticio		

4.5 Papeles de trabajo

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO
AL 31/03/2016

No.	Concepto	Papel de trabajo	Página
1.	Análisis del proceso de valuación	AP	72
2.	Cédula centralizadora cuadro contable del Balance General y Estado de Resultados	A	76
3.	Cartera por Agrupación	A-1	78
4.	Integración de cartera por vigente y vencida	A-2	79
5.	Muestra seleccionada	A-3	80
6.	Análisis de asignación correcta de deudor crediticio	A-3-1	83
7.	Verificación de la asignación de categoría y reserva según la morosidad	A-3-2	85
8.	Verificación de la asignación de categoría y reserva según el estado del crédito	A-3-3	87
9.	Verificación de la categoría y reserva cuando se reportó incorrecta la morosidad del crédito	A-3-4	89
10.	Verificación de la correcta asignación de reserva según la categoría asignada	A-3-5	90
11.	Verificación de la reserva para prórrogas, novaciones y restructuraciones	A-3-6	91
12.	Verificación del criterio de valuación	A-3-7	92
13.	Verificación de documentación legal para créditos de consumo	A-3-8	93
14.	Ajustes y reclasificaciones	A/R	94
15.	Publicación anexo No. 1	A-3-9	95
16.	Publicación anexo No. 2	A-3-10	97
17.	Marcas de Auditoría	A-4	99

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DEL PROCESO DE VALUACIÓN
AL 31/03/2016

P.T.	AP 1/4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Objetivo:

Documentar adecuadamente los procesos para la elaboración, envío y publicación de la valuación de activos crediticios, por medio de la realización de pruebas específicas sobre los controles, que contribuyan a la identificación de riesgos crediticios importantes.

Narrativa:

Derivado a la reunión programada, nos dirigimos a la oficina del Jefe del Departamento de Riesgo Crediticio, para que detallara el proceso de elaboración, envío y publicación de la valuación de activos crediticios, por consiguiente solicitó la presencia del Analista de Valuación de Activos Crediticios para que nos apoyara en dicha actividad.

En presencia del Jefe de Riesgo Crediticio, el Analista de Valuación de Activos Crediticios, nos indicó que para la elaboración del archivo de valuación de activos crediticios, genera del sistema de cartera crediticia

TT

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DEL PROCESO DE VALUACIÓN
AL 31/03/2016

P.T.	AP-1 2/4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

vigente el archivo correspondiente, el cual contiene número de préstamo, cliente, monto de endeudamiento, morosidad, y otros.

En el archivo generado, clasifica las agrupaciones por tipo de crédito (Deudores empresariales mayores, deudores empresariales menores, créditos de consumo, microcréditos y empresariales para vivienda), separando los créditos de los deudores empresariales mayores que

A-1



Serán valuados por capacidad de pago, derivado a que son evaluados de forma distinta, por requerir otro tipo de análisis según establece la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito.



En la valuación por morosidad nos indicó que considera que estén correctamente los tipos de agrupaciones de deudores, la morosidad, la categoría y la reserva. Asimismo que los créditos que fueron prorrogados, novados y reestructurados conserven la categoría anterior, sino han transcurridos tres (3) meses después de dicha operación y conforme la valuación correspondiente.

A-3-1 al
A-3-10

El Analista de Valuación de Activos Crediticios, también nos indicó que la reserva es calculada sobre el saldo base (Monto total de



BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DEL PROCESO DE VALUACIÓN
AL 31/03/2016

P.T.	AP 3/4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

endeudamiento menos las garantías suficientes) de los créditos, después de asignar adecuadamente las categorías. Posteriormente envía el archivo de valuación al sistema de la Superintendencia de Bancos y se contabiliza en los estados financieros del banco.

Nos indicó que la valuación de activos crediticios por morosidad es realizada cuatro veces en el año, con saldos a marzo, junio, septiembre y diciembre, y es enviada a la Superintendencia de Bancos y contabilizada a finales de los meses de enero, abril, julio y octubre.

Para la publicación de la valuación de activos crediticios, nos indicó que prepara el archivo, considerando los formatos propuestos por la Superintendencia de Bancos, publicándolo en la página WEB, y efectuando la solicitud de compra para el pago de la publicación en dos diarios de mayor circulación en el país. Dicha solicitud es firmada por el Jefe del Departamento de Riesgo Crediticio y se traslada al Departamento de Contabilidad para la emisión del cheque.

A-3-9
al
A-3-10

No obstante, al recibir el cheque emitido por el Departamento de Contabilidad, es efectuado a los diarios de mayor circulación en el país, posteriormente, se resguarda la hoja de periódico donde fue publicada la valuación de activos crediticios.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DEL PROCESO DE VALUACIÓN
AL 31/03/2016

P.T.	AP 4/4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Conclusión:

Al analizar el proceso incluido en la presente narrativa, podemos concluir que sus controles están funcionando razonablemente, su diseño es eficaz, excepto que durante todo el proceso no existen acciones de supervisión, por lo que éste hallazgo se incluirá en nuestro informe.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
CÉDULA CENTRALIZADORA
CUADRE CONTABLE DEL BALANCE
GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/03/2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

P.T.	A 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	11/07/2016
REVISADO POR:	AC	13/07/2016

Concepto	Saldos según Contabilidad al 31/03/2016	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones		Ref.	Saldos Ajustados
			Debe	Haber		
Estado de Situación Financiera	TT					
Disponibilidad	256,498,537	a)				256,498,537
Inversiones	1,457,783,554					1,457,783,554
Cartera de Créditos	7,983,445,543	A-1 y A-2				7,983,445,543
Estimaciones por valuación	(319,337,822)	a)		(13,375)	A-3	(319,351,197)
Otras inversiones	319,874,500					319,874,500
Inmuebles y muebles	234,567,880					234,567,880
Cargos diferidos	24,566,778					24,566,778
Otros activos	286,567,880					286,567,880
Total activo	10,243,966,850		0.00	(13,375)		10,243,953,475
Obligaciones depositarias	6,643,221,400	a)				6,643,221,400
Créditos obtenidos	24,567,899					24,567,899
Provisiones	77,445,568					77,445,568
Otros pasivos	54,345,780					54,345,780
Capital Autorizado	700,000,000					700,000,000
Resultado del ejercicio	2,744,386,203	VA-7	13,375			2,744,372,828
Total pasivo y capital	10,243,966,850		13,375	13,375		10,243,953,475

a) Rubros contables no considerados en la evaluación de la Valuación de Activos Crediticios.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
CÉDULA CENTRALIZADORA
CUADRE CONTABLE DEL BALANCE
GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
AL 31/03/2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

P.T.	A 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	11/07/2016
REVISADO POR:	AC	13/07/2016

Concepto	Saldos según Contabilidad al 31/03/2016	Ref.	Ajustes y Reclasificaciones		Re f.	Saldos Ajustados
			Debe	Haber		
Estado de Resultados	TT					<input checked="" type="checkbox"/>
Productos Financieros	1,935,357,260	a)				1,935,357,260
Productos por Servicios	1,282,153,307					1,282,153,307
Total productos	3,217,510,567					3,217,510,567
Gastos Financieros	212,056,468					212,056,468
Gastos Por Servicios	111,250,000					111,250,000
Cuentas Incobrables y de Dudosa Recuperación	35,165,465	A-3	13,375			35,178,840
Gastos De Administración	114,652,431	a)				114,652,431
Total de gastos	473,124,364		13,375			473,137,739
Resultado del ejercicio	2,744,386,203					2,744,372,828

a) Rubros contables no considerados en la evaluación de la Valuación de Activos Crediticios.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
CÉDULA SUMARIA
CARTERA POR AGRUPACIÓN
AL 31/03/2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

P.T.	A-1	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	11/07/2016
REVISADO POR:	AC	13/07/2016

Cartera crediticia por agrupación	Saldos al 31/03/2016	Cant. de clientes	%	Saldos al 31/12/2015	Cant. de clientes	%
Empresariales mayores	1,197,516,831	150	15%	906,788,355	25	12%
Empresariales menores	798,344,554	200	10%	6,798,795	150	20%
Créditos de consumo	5,189,239,603	688,765	65%	4,569,897,941	500,987	60%
Microcréditos	239,503,366	100	3%	300,987,555	90	2%
Hipotecarios para vivienda	558,841,188	180	7%	425,678,945	150	6%
	7,983,445,543 A			6,210,151,591		

Conclusión:

La cartera crediticia del Banco Tikal, S.A. al 31/03/2016, está concentrada en su mayoría en los créditos de consumo en un 65% del total de los saldos a dicha fecha, asimismo cuenta con la mayor cantidad de clientes. Por la misma concentración determinamos mayor riesgo en dicha cartera, por lo cual nuestra Auditoría será efectuada sobre la valuación de activos crediticios de la cartera de créditos de consumo.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
CÉDULA SUMARIA
INTEGRACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS
DE CONSUMO POR VIGENTE Y VENCIDA
AL 31/03/2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

P.T.	A-2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	11/07/2016
REVISADO POR:	AC	13/07/2016



Cartera	Saldos al 31/03/2016	%
Distribución entre cartera vigente y vencida		
Vigente	4,151,391,682	80%
Vencida	1,037,847,921	20%
Total	5,189,239,603	A 100%
Distribución entre cartera vigente y vencida en cobro administrativo y judicial		
Vigente	4,151,391,682	80%
Vencida en cobro Administrativo	622,708,752	12%
Vencida en cobro judicial	415,139,168	8%
Total	5,189,239,603	A 100%



BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
MUESTRA SELECCIONADA
AL 31/03/2016

P.T.		A-3 1/3	
		POR	FECHA:
HECHO POR:		IM	7/07/2016
REVISADO POR:		AC	11/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Nombre Cliente	Saldo Capital y base Q	Categoría		Porcentaje		Reserva		Ref.	
				Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría		Diferencia Q
90098853	84	Chew Beza Jaime René	117,536.29	A	B	0%	5%	0.00	5,876.81	5,876.82	VA-16
90055987	78	Guevara Ixla Hugo Daniel	110,000.00	A	A	0%	0%	0.00	0.00	0.00	VA-19
90068990	100	Robles Méndez Denissa Elizabeth	100,000.00	E	E	100%	100%	100,000.00	100,000.00	0.00	
96578995	92	Paredes Sandoval Luis Miguel	99,000.00	E	E	100%	100%	99,000.00	99,000.00	0.00	VA-19
90009235	9	Valle Guzmán Sebastián Joel	98,778.00	A	A	0%	0%	0.00	0.00	0.00	
90034456	43	Cobar Barro Gabriel Alonso	96,900.00	A	A	5%	0%	4,845.00	0.00	(4,845.00)	VA-17
90078655	49	Ramírez Barrientos Marco Antonio	94,286.35	A	C	0%	20%	0.00	18,857.27	18,857.27	VA-18
90012568	90	Zometa Pérez José Alfredo	89,998.00	B	B	5%	5%	4,499.90	4,499.90	0.00	
98765339	26	Mejía Rosales Custer Emmanuel	89,323.60	B	A	5%	0%	4,466.18	0.00	(4,466.18)	VA-12
90002080	2	Alvarez Carías Luis Fernando	52,764.14	E	B	100%	5%	52,764.14	2,638.21	(50,125.93)	VA-12
90064985	45	Cu Chicoj Miguel Angel	50,642.96	E	D	100%	20%	50,642.96	10,128.59	(40,514.37)	VA-12

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
MUESTRA SELECCIONADA
AL 31/03/2016

P.T.		A-3 2/3	
		POR	FECHA:
HECHO POR:		IM	7/07/2016
REVISADO POR:		AC	11/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Nombre Cliente	Saldo Capital y base Q	Categoría		Porcentaje		Reserva		Diferencia Q	Ref.
				Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad Q	Auditoría Q		
90065432	74	Calderas Ramos María Gisela	49,939.44	E	A	100%	0%	49,939.44	0.00	(49,939.44)	VA-12
90034567	97	Fajardo García Samuel	46,702.23	B	E	5%	100%	2,335.11	46,702.23	(44,367.12)	VA-14
90059834	46	Pérez Vásquez Rafael	45,825.00	A	A	0%	0%	0.00	0.00	0.00	A-3-1
90078905	64	Anleu Ariaza Beatriz Salina	45,780.39	C	C	20%	20%	9,156.08	9,156.08	0.00	
90076544	31	Pérez Sis Danilo Josué	42,974.89	A	E	0%	100%	0.00	42,974.89	42,974.89	A-3-1 VA-12
90056775	35	Carrera Suarez Melanie Yesenia	39,980.45	D	E	50%	100%	19,990.23	39,980.45	19,990.23	VA-14
90015870	99	Contreras Rosales José David	39,000.00	C	C	20%	20%	7,800.00	7,800.00	0.00	VA-14
90023344	80	Marroquín Vicente José Saúl	37,990.57	A	A	0%	0%	0.00	0.00	0.00	
90087656	28	Obregón Cos Javier Sebastián	34,128.18	A	A	0%	0%	0.00	0.00	0.00	A-3-1
Total			1,381,550.49					405,439.03	418,814.43	13,375.40	

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
MUESTRA SELECCIONADA
AL 31/03/2016

P.T.	A-3 3/3	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Conclusión:

Para la selección de la muestra de los créditos de consumo con garantía fiduciaria, se aplicó un muestreo establecido en la planificación anual de Auditoría se consideraron que para la revisión los clientes analizados serán los que tienen los códigos siguientes: 84, 78, 100, 92, 9, 43, 49, 90, 26, 2, 45, 74, 97, 46, 64, 31, 35, 99, 80 y 28.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN
CORRECTA DE DEUDOR CREDITICIO
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-1 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Saldo Capital Q	Código Deudor Crediticio según Contabilidad	Código Deudor Crediticio según Auditoría	Ref.
			a)	a)	
90098853	84	117,536.29	3	3	
90055987	78	110,000.00	3	3	
90068990	100	100,000.00	3	3	
96578995	92	99,000.00	3	3	
90009235	9	98,778.00	3	3	
90034456	43	96,900.00	3	3	
90078655	49	94,286.35	3	3	
90012568	90	89,998.00	3	3	
98765339	26	89,323.60	3	3	
90002080	2	52,764.14	3	3	
90064985	45	50,642.96	3	3	
90065432	74	49,939.44	3	3	
90034567	97	46,702.23	3	3	
90059834	46 b)	45,825.00	2	3	A-3-1
90078905	64	45,780.39	3	3	
90076544	31 c)	42,974.89	5	3	A-3-1
90056775	35	39,980.45	3	3	
90015870	99	39,000.00	3	3	
90023344	80	37,990.57	3	3	
90087656	28 d)	34,128.18	1	3	A-3-1
Total		1,381,550.49			

Ver explicación del código de deudor crediticio en el inciso a).

Ver explicación de los incisos de la b) a la d).

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
ANÁLISIS DE ASIGNACIÓN
CORRECTA DE DEUDOR CREDITICIO
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-1 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

a) Explicación del código de deudor crediticio:

1. Deudores Empresariales Mayores
2. Deudores Empresariales Menores
3. Créditos de Consumo
4. Microcréditos
5. Créditos Hipotecarios para vivienda

Se determinó en la verificación de la valuación de activos crediticios que tres (3) créditos de consumo se les asignó inadecuadamente los deudores crediticios en la valuación de activos crediticios enviada a la Superintendencia de Bancos con saldos referidos al 31/03/2016, mismos que se detallan a continuación:

- b)** Se observó en la consulta del sistema, que el crédito del cliente No. cuarenta y seis (46) a nombre del Sr. Rafael Pérez Vásquez se le asignó que es un deudor empresarial menor en el reporte de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos y lo correcto es crédito de consumo.
- c)** Se observó en la consulta del sistema, que el crédito del cliente No. treinta y uno (31) a nombre del Sr. Danilo Josué Pérez Sis se le asignó que es un crédito hipotecario para vivienda en el reporte de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos y lo correcto es crédito de consumo.
- d)** Se observó en la consulta del sistema, que el crédito del cliente No. veintiocho (28) a nombre de Sr. Javier Sebastián Obregón Cos se le asignó deudor empresarial mayor en el reporte de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos y lo correcto es crédito de consumo.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA Y RESERVA SEGÚN
LA MOROSIDAD
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-2 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Saldo capital y saldo base Q	Mora en meses		Categoría		Porcentaje		Reserva Q		Diferencia Q	Ref.
			Capital	Intereses	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría		
98765339	26 a)	89,323.60	0	0	B	A	5%	0%	4,466.18	0.00	(4,466.18)	VA-7
90002080	2 b)	52,764.14	2	1	E	B	100%	5%	52,764.14	2,638.21	(50,125.93)	VA-7
90064985	45 c)	50,642.96	5	4	E	D	100%	20%	50,642.96	10,128.59	(40,514.37)	VA-7
90065432	74 d)	49,939.44	1	0	E	A	100%	0%	49,939.44	0.00	(49,939.44)	VA-8
90076544	31 e)	42,974.89	10	5	A	E	0%	100%	0.00	42,974.89	(42,974.89)	VA-8
Total		285,645.03							157,812.72	55,741.69	(102,071.03)	

Explicación del tipo de categoría:

- A De riesgo normal
- B De riesgo superior al normal
- C Con pérdidas esperadas
- D Con pérdidas significativas esperadas
- E De algo riesgo e irrecuperabilidad

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA Y
RESERVA SEGÚN LA MOROSIDAD
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-2 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	7/07/2016
REVISADO POR:	AC	11/07/2016

Se determinó que existen cinco (5) casos con categoría incorrecta que modifican la reserva por valuación, provocado por reportar los meses de morosidad de los créditos erróneamente, los cuales se detallan a continuación:

- a) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente No. veintiséis (26) a nombre del Sr. Custer Emmanuel Mejía Rosales, se le asignó categoría "B", siendo la correcta categoría "A", debido a que no tiene morosidad. La reserva disminuyó en Q 4,466.18. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- b) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente No. dos (2) a nombre del Sr. Luis Fernando Álvarez Carías, se le asignó categoría "E", siendo la correcta categoría "B", debido a que su morosidad es de dos (2) meses. La reserva disminuyó en Q 50,125.93. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- c) En la consulta del sistema se determinó que el cliente No. cuarenta y cinco (45) a nombre del Sr. Miguel Ángel Cu Chico, se le asignó categoría "E", siendo la correcta categoría "D", debido a que su morosidad es de cinco (5) meses. La reserva disminuyó en Q 40,514.37. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- d) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente No. setenta y cuatro (74) a nombre del Sr. María Gisela Calderas Ramos, se le asignó categoría "E", siendo la correcta categoría "A", debido a que no tiene morosidad. La reserva disminuyó en Q 49,939.44. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- e) En la consulta del sistema se determinó que el cliente No. treinta y uno (31) a nombre del Sr. Danilo Josué Pérez Sis, se le asignó categoría "A", siendo la correcta categoría "E", debido a que su morosidad es de diez (10) meses. La reserva aumentó en Q 42,974.89. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.

VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA Y RESERVA

SEGÚN EL ESTADO DEL CRÉDITO

AL 31/03/2016

P.T.	A-3-3 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	14/07/2016
REVISADO POR:	AC	18/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Saldo capital y saldo base Q	Código de Estado	Categoría		Porcentaje		Reserva Q		Diferencia Q	Ref.
				Contabilidad	Auditoria	Contabilidad	Auditoria	Contabilidad	Auditoria		
90034567	a)	46,702.23	5	B	E	5%	100%	2,335.11	46,702.23	44,367.12	VA-8
90056775	b)	39,980.45	5	D	E	50%	100%	19,990.23	39,980.45	19,990.24	VA-8
90015870	c)	39,000.00	5	C	E	20%	100%	7,800.00	39,000.00	31,200.00	VA-8
Total		125,682.68						30,125.34	125,682.68	95,557.34	

Referencias Código de Estado:

1. Vigente
3. Vencida en proceso de prórroga
4. Vencida en cobro administrativo
5. Vencida en cobro judicial

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE CATEGORÍA Y
RESERVA SEGÚN EL ESTADO DEL CRÉDITO
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-3 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	14/07/2016
REVISADO POR:	AC	18/07/2016

Se observaron tres (3) casos con categoría incorrecta, debido a que se encuentran en cobro judicial, mismos que se detallan a continuación:

- a) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente noventa y siete (97) a nombre del Sr. Samuel Fajardo García se le asignó categoría "B", siendo lo correcto categoría "E", modificando la reserva con un aumento de Q 44,702.23. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- b) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente treinta y cinco (35) a nombre de la Srta. Melanie Yesenia Carrera Suárez se le asignó categoría "D", siendo lo correcto categoría E, modificando la reserva con un aumento de Q 19,990.23. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- c) En la consulta del sistema se determinó que el crédito del cliente noventa y nueve (99) a nombre de José David Contreras Rosales se le asignó categoría "C", siendo lo correcto categoría "E", modificando la reserva con un aumento de Q 31,200.00. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.

**VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA Y RESERVA, CUANDO SE REPORTÓ
INCORRECTAMENTE LA MOROSIDAD DEL CRÉDITO**

AL 31/03/2016

P.T.	A-3-4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	14/07/2016
REVISADO POR:	AC	18/07/2016







Código Préstamo	Código Cliente	Saldo capital y saldo base Q	Mora Capital Meses		Categoría		Porcentaje		Reserva		Diferencia Q	Ref.
			Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría		
90098853	84	117,536.29	0	2	A	B	0%	5%	0.00	5,876.81	5,876.81	VA-7

Explicación de hallazgo detectado:

En la consulta efectuada al sistema por ésta Auditoría se determinó que el crédito del cliente ochenta y cuatro (84) a nombre del Sr. Jaime René Chew Beza, tenía dos (2) meses de morosidad y en el reporte de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos no se reportó morosidad, lo cual provocó que se asignara categoría "A", siendo lo correcto categoría "B", provocando un aumento en la reserva por un monto de Q 5,876.81. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA CORRECTA ASIGNACIÓN
DE RESERVA SEGÚN LA CATEGORÍA ASIGNADA
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-5	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	18/07/2016
REVISADO POR:	AC	19/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Saldo capital y saldo base Q	Categoría		Porcentaje		Reserva		Diferencia Q	Ref.
			Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	Contabilidad Q	Auditoría Q		
90034456	43	96,900.00	A	A	5%	0%	4,845.00	0.00	(4,845.00)	VA-7

Explicación de hallazgo detectado:

En el análisis efectuado por ésta Auditoría, se determinó que el porcentaje de reserva asignado al crédito del cliente cuarenta y tres (43) a nombre de Gabriel Alonso Cobar Barro no corresponde, debido a que el crédito tiene categoría "A", su porcentaje correcto es cero (0); sin embargo, se reporta cinco por ciento (5%); por consiguiente la corrección indicada, modifica la reserva con una disminución de Q 4,845.00. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.

**VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE LA RESERVA PARA PRÓRROGAS,
NOVACIONES Y RESTRUCTURACIONES
AL 31/03/2016**

P.T.	A-3-6	
HECHO POR:	POR	FECHA:
REVISADO POR:	IM	18/07/2016
	AC	19/07/2016

Cod. Préstamo	Cod. Cliente	Saldo capital y saldo base Q	Mora Capital Meses		Fecha de prórroga	Categoría		Porcentaje		Reserva Q		Diferencia Q	Ref.
			Auditoria	Contabilidad		Auditoria	Contabilidad	Auditoria	Contabilidad	Auditoria	Contabilidad		
90078655	49	94,286.35	0	5	15/03/2016	A	C	0%	20%	0.00	18,857.27	18,857.27	VA-7

Explicación de hallazgo detectado:

En la consulta efectuada al sistema se determinó que existe un crédito del cliente cuarenta y nueve (49) a nombre de Marco Antonio Ramírez Barrientos, que realizó una prórroga el día 15/06/2015, asignándole erróneamente categoría "A", siendo lo correcto categoría "B", lo cual aumenta la reserva por valuación por Q 18,857.27. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DEL CRITERIO DE VALUACIÓN
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-7	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	18/07/2016
REVISADO POR:	AC	19/07/2016

Código Préstamo	Código Cliente	Saldo Capital	Código de deudor crediticio	Criterio de SIB según Contabilidad	Criterio de SIB según Auditoría	Ref.
90055987	78 a)	110,000.00	3	1	2	VA-7
96578995	92 b)	99,000.00	3	1	2	VA-7
Total		209,000.00				

Explicación de criterio de valuación de la SIB:

1. Capacidad de pago
2. Por morosidad

Explicación del código de deudor crediticio:

1. Deudores Empresariales Mayores
2. Deudores Empresariales Menores
3. Créditos de Consumo
4. Microcréditos
5. Créditos Hipotecarios para vivienda

En el archivo de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos se determinaron dos créditos con criterio de valuación que no corresponde, debido a que se les asignó por capacidad de pago y lo correcto es por morosidad, según se detalla a continuación:

- Cliente setenta y ocho (78) a nombre de Hugo Daniel Guevara Ixla. **Información de cliente obtenida de A-3.**
- Cliente noventa y dos (92) a nombre de Luis Miguel Paredes Sandoval. **Información de cliente obtenida de A-3.**

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL
PARA CREDITOS DE CONSUMO
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-8	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	18/07/2016
REVISADO POR:	AC	20/07/2016



Código Préstamo	Código Cliente	Nombre Cliente	a)	b)	c)	d)
90098853	84	Chew Beza Jaime René	✓	✓	✓	✓
90055987	78	Guevara Ixla Hugo Daniel	✓	✓	✓	✓
90068990	100	Robles Méndez Denissa Elizabeth	✓	✓	✓	✓
96578995	92	Paredes Sandoval Luis Miguel	✓	✓	✓	✓
90009235	9	Valle Guzmán Sebastián Joel	✓	✓	✓	✓
90034456	43	Cobar Barro Gabriel Alonso	✓	✓	✓	✓
90078655	49	Ramírez Barrientos Marco Antonio	✓	✓	✓	✓
90012568	90	Zometa Pérez José Alfredo	✓	✓	✓	✓
98765339	26	Mejía Rosales Custer Emmanuel	✓	✓	✓	✓
90002080	2	Álvarez Carías Luis Fernando	✓	✓	✓	✓
90064985	45	Cu Chicoj Miguel Ángel	✓	✓	✓	✓
90065432	74	Calderas Ramos María Gisela	✓	✓	✓	✓
90034567	97	Fajardo García Samuel	✓	✓	✓	✓
90059834	46	Pérez Vásquez Rafael	✓	✓	✓	✓
90078905	64	Anleu Arriaza Beatriz Salina	✓	✓	✓	✓
90076544	31	Pérez Sis Danilo Josué	✓	✓	✓	✓
90056775	35	Carrera Suarez Melanie Yesenia	✓	✓	✓	✓
90015870	99	Contreras Rosales José David	✓	✓	✓	✓
90023344	80	Marroquín Vicente José Saúl	✓	✓	✓	✓
90087656	28	Obregón Cos Javier Sebastián	✓	✓	✓	✓

En la revisión física de la documentación legal para créditos de consumo, se observaron resultados satisfactorios.

Explicación de atributos:

- a) Estado patrimonial
- b) Estado de ingresos y egresos
- c) Flujo de fondos proyectado firmado
- d) Formulario IVE

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
AJUSTES Y RECLASIFICACIONES
AL 31/03/2016
(CIFRAS EN QUETZALES)

P.T.	A/R	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	18/07/2016
REVISADO POR:	AC	20/07/2016



No.	Descripción	Debe	Haber
705	Cuentas incobrables y de dudosa recuperación		
705102	Cartera de Créditos	13,375.40	
201	Estimaciones por valuación		
201103	Cartera de Créditos		13,375.40
Registro del ajuste de la reserva por valuación.		13,375.40	13,375.40



Conclusión:

Utilizando el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos se propuso el ajuste a la reserva por valuación. (Ver comprensión del ajuste en la cédula **A-3**).

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR
MOROSIDAD
PUBLICACIÓN ANEXO No. 1
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-9 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	22/07/2016
REVISADO POR:	AC	23/07/2016

AGRUPACION CREDITICIA	CLASIFICACION POR CATEGORIAS Q					TOTAL Q	% VARIACION	
	A	B	C	D	E		TRIMESTRE ANTERIOR	AÑO ANTERIOR
Empresariales mayores	821,420	211,355	111,941	51,647	1,154	1,197,517	284.00%	34.00%
Total cartera vencida empresariales mayores		2,116	4,654	41,647	1,154	49,572	34.00%	456.00%
Reservas o provisiones	28,740	7,185	4,790	4,790	2,395	47,901	56.00%	76.00%
Empresariales menores	521,210	219,580	56,387	1,135	32	798,345	67.00%	54.00%
Total cartera vencida empresariales menores		54,421	6,465	915	32	61,833	65.00%	56.00%
Reservas o provisiones	20,757	4,790	3,193	1,597	1,597	31,934	6.00%	56.00%
Microcréditos	178,008	11,645	47,351	1,355	1,145	239,503	4.00%	65.00%
Total cartera vencida microcréditos		1,464	16,464	164	1,145	19,238	56.00%	6.00%
Reservas o provisiones	479	2,874	1,437	1,916	2,874	9,580	45.00%	54.00%
Créditos hipotecarios para vivienda	361,766	6,455	64,327	11,647	114,646	558,841	43.00%	8.00%
Total cartera vencida hipotecarios para vivienda		1,165	31,642	1,364	114,646	148,818	33.00%	18.00%
Reservas o provisiones	0.00	7,824	2,235	4,471	7,824	22,354	34.00%	64.00%
Créditos de consumo	3,629,696	1,122,662	11,441	411,221	14,221	5,189,240	32.00%	13.00%
Total cartera vencida de consumo		1,152	9,905	311,221	14,221	778,386	54.00%	32.00%
Reservas o provisiones	10,379	31,137	41,517	51,896	72,654	207,583	45.00%	21.00%
Total activos crediticios	5,512,099	1,571,696	291,447	477,005	131,198	7,983,446	426.00%	109.00%
Total de reservas o provisiones de activos crediticios						319,351	54.00%	16.80%
Total reservas o provisiones específicas de activos crediticios						127,740	7.00%	61.93%
Total de reservas o provisiones genéricas de activos crediticios						191,610	65.00%	-2.77%
Activos crediticios con reservas o provisiones específicas						4,016,511	56.00%	47.04%
Activos crediticios respaldados con garantía real						3,966,935	34.00%	15.64%

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR
MOROSIDAD
PUBLICACIÓN ANEXO No. 1
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-9 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	22/07/2016
REVISADO POR:	AC	23/07/2016

Conclusión:

Se refleja la publicación del Anexo No. 1 de la valuación de activos crediticios, que incluye el ajuste propuesto por ésta Auditoría.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
PUBLICACIÓN ANEXO No. 2
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-10 1/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	22/07/2016
REVISADO POR:	AC	23/07/2016

INTEGRACIÓN ACTIVOS CREDITICIOS	VIGENTES Q	VENCIDOS Q	TOTAL Q	% VARIACIÓN		% CON RESPECTO	
				TRIMESTRE ANTERIOR	AÑO ANTERIOR	ACTIVOS CREDITICIOS	PATRIMONIO COMPUTABLE
10 Primeros mayores deudores	119,752		119,752	23.00%	0.00%	2%	17%
Reservas o provisiones	4,556			34.00%	0.00%		
20 Sigüientes mayores deudores	170,047	129,332	299,379	33.00%	0.00%	4%	43%
Reservas o provisiones		5,984		433.00%	33.00%		
30 Sigüientes mayores deudores	251,479	107,777	359,255	22.00%	33.00%	5%	51%
Reservas o provisiones		12,345	12,345	23.00%	334.00%		
40 Sigüientes mayores deudores	182,023	237,108	419,131	65.00%	54.00%	5%	60%
Reservas o provisiones		25,016	25,016	23.00%	556.00%		
Resto de activos crediticios	5,247,225	1,538,703	6,785,929	45.00%	0.00%	85%	969%
Reservas o provisiones		271,450		55.00%	55.00%		
Total activos crediticios	5,970,526	2,012,920	7,983,446	756.00%	1,065.00%	100.00%	1140.49%

PATRIMONIO COMPUTABLE 700,000.00

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS POR MOROSIDAD
PUBLICACIÓN ANEXO No. 2
AL 31/03/2016

P.T.	A-3-10 2/2	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	22/07/2016
REVISADO POR:	AC	23/07/2016

Conclusión:

Se refleja la publicación del Anexo No. 2 de la valuación de activos crediticios, que incluye el ajuste propuesto por ésta Auditoría.

BANCO TIKAL, S.A.
VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS
POR MOROSIDAD
MARCAS DE AUDITORÍA
AL 31/03/2016

P.T.	A-4	
	POR	FECHA:
HECHO POR:	IM	22/07/2016
REVISADO POR:	AC	23/07/2016

Descripción	Marca
Indicador de respuesta correcta.	✓
Indicador de respuesta incorrecta.	X
Información proporcionada por el Departamento de Contabilidad.	π
Información obtenida de las integraciones contables proporcionadas por el Departamento de Contabilidad.	≈
Extensiones aritméticas verificadas.	^ / >
No aplica.	N/A
Información verificada por Auditoría contra lo indicado en la JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito y los catálogos generales de información de cartera emitido por la Superintendencia de Bancos.	✚
Corrección propuesta por Auditoría.	⊙
Documentación observada físicamente.	✓
Información no observada físicamente.	✚
Procedimiento efectuado por Auditoría.	ℓ
Referencias del personal de Auditoría involucrado en ésta evaluación:	
Srita. Iris Briceyda Milla Villeda	IM
Licda. Amelia Valentina Carrazo de Olivares	AC

4.6 Informe de Auditoría Interna



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Guatemala, 29 de julio de 2016

Señores
Consejo de Administración
Presente

Estimados señores:

Como parte del plan de trabajo del año 2016, se efectuó la revisión de la valuación de activos crediticios al 31 de marzo de 2016 para créditos de consumo con garantía fiduciaria. A continuación se exponen los aspectos considerados para esta auditoría:

OBJETIVO GENERAL:

Revisar que los activos crediticios de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional estén valuados correctamente, para prevenir la existencia de pérdidas económicas para la institución por el pago de multas emitidas por el ente regulador.

Alcance

Se considerará un alcance sobre todas las actividades relacionadas al proceso de valuación de activos crediticios por morosidad de créditos de consumo con garantía fiduciaria. La evaluación se efectuará al 31 de marzo de 2016; nuestro alcance incluirá procesos, documentos y personal relacionado a la actividad de valuación de activos crediticios.

CONCLUSIONES:

Después de aplicar las técnicas de Auditoría Interna y evaluar la correcta metodología de la valuación de activos crediticios, concluimos que los activos crediticios por morosidad para créditos de consumo son valuados correctamente, excepto por lo indicado en el presente informe.

RESULTADOS DEL TRABAJO

Derivado de la revisión de Auditoría Interna efectuada a la valuación de activos crediticios, a continuación se presentan los hallazgos siguientes:

**1. FALTA DE SUPERVISIÓN EN EL PROCESO DE VALUACIÓN DE
ACTIVOS CREDITICIOS****Hallazgo:**

Al analizar el proceso de valuación de activos crediticios por morosidad encontramos diversos controles preventivos, detectivos y correctivos, ejecutados por el personal de una forma eficiente y eficaz; sin embargo, la labor de supervisión no se efectúa oportunamente y tampoco se cuenta con procedimientos que documenten los controles relacionados.

Causa:

La rotación de personal de dos gerentes en el Departamento de Riesgo

Crediticio, ha provocado que los funcionarios nuevos no consideren necesario documentar formalmente los controles de supervisión.

Efecto:

La falta de supervisión en los procesos de valuación puede provocar la exposición a riesgos de valoraciones inexactas o que pueden contener irregularidades.

Comentarios de la Administración:

El Gerente del Departamento de Riesgo Crediticio nos indicó que efectivamente no tenían documentado ningún proceso de supervisión, aunque si lo realizan, pero no periódicamente y confían en la ética de su personal.

Aspecto a mejorar:

Todo sistema de control interno incluye dentro de sus componentes, las actividades de supervisión por lo que recomendamos que en el Departamento de Riesgo Crediticio se defina formalmente un plan para documentar en los próximos tres meses los procesos de supervisión formales enfocados a verificaciones mensuales de valoraciones y supervisiones sorpresa sobre el cumplimiento de requerimientos de valuación de ley. Todo esto a cargo de la Gerencia del Departamento. Lo anterior debe definirse en un Manual de políticas y procedimientos de supervisión.

2. DEFICIENCIAS OBSERVADAS EN LA VALUACIÓN DE ACTIVOS CREDITICIOS DE CONSUMO CON GARANTÍA FIDUCIARIA POR MOROSIDAD

Hallazgo:

Al efectuar el análisis de la valuación de activos crediticos enviada a la

Superintendencia de Bancos con saldos referidos al 31/03/2016; se observaron deficiencias en su elaboración, según los lineamientos establecidos para créditos de consumo, según se detalla a continuación:

- Inconsistencias en la asignación de la categoría y reserva según la morosidad que le corresponde a cada crédito, por incumplimiento con lo establecido en el Artículo 32 Criterios de Clasificación de la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, según corresponde a los créditos de consumo.
- Inconsistencias en la asignación de categoría y reserva según el estado del crédito (Vigente, cobro administrativo o cobro judicial), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 numeral 5 inciso i) Categorías de Clasificación de la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, referente a la asignación de categoría "E" a los créditos que la institución haya iniciado proceso judicial.
- Inconsistencias en la asignación de categoría y reserva, por no reportar correctamente los meses de morosidad, esto provocó que se incumpliera lo establecido en el artículo 32 Criterios de Clasificación en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, según corresponde a los créditos de consumo.
- Inconsistencias en la asignación del porcentaje de reserva, considerando la categoría que corresponde, según lo establecido en el Artículo 35 Constitución de Reservas o provisiones específicas en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

- Inconsistencias en la asignación de categoría y reserva para los créditos que se efectuaron prórrogas, novaciones y reestructuraciones, según lo establecido en el Artículo 27 Clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados y novados en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.
- Inconsistencias en la asignación del criterio por morosidad para créditos de consumo, considerando lo que establecen los Artículos 29, 30 y 31 Criterios de clasificación en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Causa:

La inadecuada aplicación de la base legal para determinar la asignación de deudores crediticios de clientes por el personal responsable, ha provocado que la valuación de activos crediticios se envíe con deficiencias a la Superintendencia de Bancos.

Efecto:

La deficiente valuación de los activos crediticios de consumo con garantía fiduciaria por morosidad provoca pérdidas económicas por el pago de multas emitidas por parte de la Superintendencia de Bancos por un monto entre US\$ 3,000.00 a US\$ 10,000.00 según lo establece el Artículo 6 numeral 2 de la Resolución JM-186-2002 Reglamento para la aplicación de las sanciones contempladas en el Artículo 99 del Decreto No. 19-2002 del Congreso de la República, Ley de Bancos y Grupos Financieros. A continuación se presentan los casos con inconsistencias observados:

Código Préstamo	Código Cliente	Nombre del cliente	Categoría		Valor en Quetzales de la Reserva por valuación		Diferencia
			Contabilidad	Auditoría	Contabilidad	Auditoría	
90098853	84	Chew Beza Jaime René	A	B	-	5,876.81	5,876.81
90034456	43	Cobar Barro Gabriel Alonso	A	A	4,845.00	-	(4,845.00)
90078655	49	Ramírez Barrientos Marco Antonio	A	C	-	18,857.27	18,857.27
98765339	26	Mejía Rosales Custer Emmanuel	B	A	4,466.18	-	(4,466.18)
90002080	2	Álvarez Carías Luis Fernando	E	B	52,764.14	2,638.21	(50,125.93)
90064985	45	Cu Chicoj Miguel Ángel	E	D	50,642.96	10,128.59	(40,514.37)
90065432	74	Calderas Ramos María Gisela	E	A	49,939.44	-	(49,939.44)
90034567	97	Fajardo García Samuel	B	E	2,335.11	46,702.23	44,367.12
90076544	31	Pérez Sis Danilo Josué	A	E	-	42,974.89	42,974.89
90056775	35	Carrera Suarez Melanie Yesenia	D	E	19,990.23	39,980.45	19,990.23
90015870	99	Contreras Rosales José David	C	E	7,800.00	39,000.00	31,200.00
Total					192,783.06	206,158.45	13,375.40

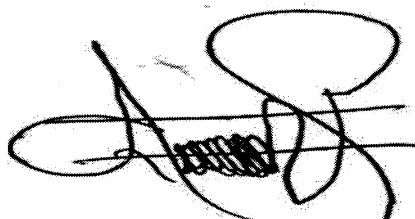
Comentarios de la Administración:

El Gerente del Departamento de Riesgo Crediticio, aceptó que su personal asignó inadecuadamente los deudores crediticios de clientes, en la valuación de activos crediticios enviada a la Superintendencia de Bancos, por consiguiente se compromete a efectuar programas de capacitación que apoyen, con el objetivo de mejorar la eficiencia de su personal.

Aspecto a mejorar:

Considerar para las valuaciones de activos crediticios posteriores, la implementación de programas de capacitación al personal, apoyará a la correcta asignación de deudores crediticios, con el fin de evitar que la Superintendencia de Bancos imponga multas y sanciones para la institución que provoquen pérdidas económicas; asimismo efectuar acciones de supervisión al archivo de valuación de activos crediticios enviado a la Superintendencia de Bancos, para evitar la inadecuada asignación de categorías y reservas que no cubran la totalidad de la cartera crediticia.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Amelia Carrazo', written in a cursive style with several loops and a horizontal line crossing through the middle.

Amelia Valentina Carrazo de Olivares
Gerente de Auditoría Interna

CONCLUSIONES

1. La deficiente valuación de los activos crediticios de consumo por morosidad con garantía fiduciaria en moneda nacional, provoca multas por parte del ente regulador que generan pérdidas económicas en un Banco Privado Nacional.
2. El Departamento de Riesgos Crediticios para su gestión, debe considerar un proceso de pasos bien definidos, que permitan cumplir con lo establecido en la Resolución JM-93-2005 Reglamento para la Administración de Riesgo de Crédito para la adecuada constitución de reservas en la valuación de los activos crediticios de consumo por morosidad con garantía fiduciaria en moneda nacional, para mitigar riesgos que generen pérdidas para la institución.
3. La capacitación constante para el personal que gestiona el riesgo crediticio es de vital importancia, debido a que permite ampliar los conocimientos en el análisis y aprobaciones de créditos, por consiguiente las instituciones deben contar con un plan anual de capacitaciones.
4. El Departamento de Auditoría Interna, debe participar en la revisión de la valuación de activos crediticios por morosidad para créditos de consumo, derivado a sus conocimientos y la actitud para este tipo de trabajos que posee, puede generar recomendaciones que contribuyan a dicha gestión.

RECOMENDACIONES

1. Preparar adecuadamente la valuación de los activos crediticios de consumo con garantía fiduciaria en moneda nacional, considerando los aspectos incluidos en el caso práctico de la presente investigación, que permitan prevenir la obtención de pérdidas económicas para un Banco Privado Nacional en el pago de multas emitidas por el ente regulador.
2. Elaborar normas y procedimientos que estén en proceso de actualización constante, considerando como base la "Resolución JM-93-2005 Reglamento para la administración de Riesgo de Crédito.", derivado a que es la normativa aplicable que rige todas las definiciones y procedimientos a efectuar con la cartera crediticia y la valuación de activos crediticios.
3. Elaborar planes de capacitación contante para el personal que gestiona el riesgo crediticio, que apoyen a la ampliación de conocimientos y criterios en el análisis y autorización de créditos.
4. Considerar al Departamento de Auditoría Interna, para revisión de la valuación de activos crediticios por morosidad para créditos de consumo, para que genere recomendaciones que eviten pérdidas económicas para la institución.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Asamblea Nacional Constituyente, Año 1985, Constitución Política de la República de Guatemala. Páginas 77.
2. Bonsón, E., Cortijo V. y Flores F. Análisis de estados financieros. Pearson Educación. 2009. Páginas 284
3. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 2-70, Código de Comercio de Guatemala
4. Congreso de la República de Guatemala. Decreto número 16-2002, Ley Orgánica del Banco de Guatemala.
5. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-2001, Ley Monetaria
6. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 18-2002, Ley de Supervisión Financiera
7. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros.
8. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 94-2000, Ley de Libre Negociación de Divisas.
9. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 67-2001, Ley contra el Lavado de Dinero u otros Activos

10. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 58-2002, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo
11. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 295, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
12. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 27-92, Ley del Impuesto del Valor Agregado
13. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria.
14. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 1441, Código de Trabajo.
15. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 37-2001, Ley de Bonificación Incentivo.
16. Disposiciones Relativas a la Utilización del Sistema de Información de riesgo crediticio, emitido el 17/03/2011 por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, Acuerdo No. 05-2011.
17. Elizondo, Alan, Medición Integral del Riesgo, México, Editorial Limusa, S.A. de C.V. 2014. Páginas 350.
18. The Institute of Internal Auditors, Consejos para la Práctica de Auditoría Interna, Edición 2012.

19. The Institute of Internal Auditors, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, -NIEPAI-.
20. Junta Monetaria, Resolución JM-93-2005 y sus modificaciones, reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Páginas 32.
21. Junta Monetaria, JM-56-2011, reglamento para la Administración Integral de Riesgos. Páginas 7.
22. García Lara, M.A. (Eds.). (2012). Antecedentes, Elaboración y Espíritu de la Nueva Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Ciudad de Guatemala. 55 Págs.
23. Perdomo Salguero M. L. (Ed.) (2011). Procedimientos y Técnica de Auditoría I. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Ediciones Contables Administrativas, Financieras y Auditoría (ECAFYA). Páginas 219.

WEBGRAFÍA

24. Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (2011). Documentos COSO. Recuperado abril 2014, http://www.coso.org/documents/coso_framework_body_v6.pdf.
25. Romero I. (2015, 29 de noviembre) El Sistema Financiero y el Desarrollo Económico Aspectos teóricos. (En línea). Guatemala, Guatemala. Recuperado de: <http://www.banguat.gob.gt/inveco/notas/articulos/envolver.asp?karchivo=1002&kdisc=si>